



**2020**

**MEMORIA ANUAL**

**Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas**

# Índice

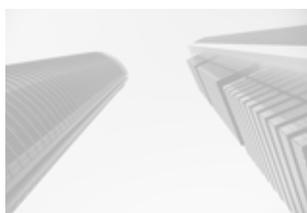


**01**  
Junta de Gobierno

**06**  
Cursos impartidos  
en 2020



**02**  
Delegaciones  
Regionales



**07**  
Informe de la  
Asesoría Jurídica



**03**  
Junta General de  
Colegiados



**08**  
Informe de la  
Asesoría Fiscal



**04**  
Actuación Junta de  
Gobierno y demás  
Comisiones



**09**  
Cuotas  
Colegiales 2021



**05**  
Estadísticas



**10**  
Memoria  
Económica



# 01

## Junta de Gobierno

### JUNTA DE GOBIERNO

- Decano: D. Juan Carlos Martínez Moral
- Vicedecano: D. Ignacio Elias Pérez
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Clara Penelas Écija
- Tesorero: D. Eduardo Morán Abad
- Contador: D. Ignacio José de Costa González
- Vocales:
  - D. Eduardo Eiroa Mene
  - D. Ricardo Fernández Carmena
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Galdón Díaz
  - D. Luis Alfonso García Gutiérrez
  - D<sup>a</sup>. Raquel González Fernández
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Marí Cava de Llano
  - D. Francisco Martínez de Lizarduy Manzanos
  - D. Daniel Pradana López
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prado Díaz
  - D. Antonio Rodríguez García
  - D. Carlos Serrano Bernal
  - D. José Ramón Verdú Quintana
  - D. César Villa Collar
  - D. Eneko Zabalo Jurado

### COMISIÓN EJECUTIVA

- Decano: D. Juan Carlos Martínez Moral
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Clara Penelas Écija
- Tesorero: D. Eduardo Morán Abad
- Contador: D. Ignacio José de Costa González
- Vocales:
  - D. Luis Alfonso García Gutiérrez
  - D. Antonio Rodríguez García
  - D. César Villa Collar



# 02

## Delegaciones Regionales

### PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

MADRID,  
EXTREMADURA Y  
CASTILLA - LA MANCHA

Albacete, Badajoz, Cáceres,  
Ciudad Real, Cuenca,  
Guadalajara, Madrid y Toledo.

 José Ortega y Gasset, 74- 1º - 28006 Madrid

 dr1@cnoo.es

 914 015 029

 913 091 736

 <https://colegioopticosoptometristas.es>

#### JUNTA DE GOBIERNO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Presidente                    | D. Ricardo Fernández Carmena                        |
| Vicepresidente                | D. Alberto Barroso Rubio                            |
| Secretario                    | D. José A. Aranda Muñoz                             |
| Tesorero                      | D. Carlos Vicente Rubio Castell                     |
| Contadora                     | D <sup>a</sup> . Celia Rubio Ortega                 |
| Vocal Colegiado No Ejerciente | D. Jairo Miguel Gutiérrez Pérez                     |
| Albacete                      | D. Francisco de Paula Díez Núñez                    |
| Badajoz                       | D <sup>a</sup> . Melodi González Pulido             |
| Cáceres                       | D <sup>a</sup> . Eva M <sup>a</sup> Martín González |
| Ciudad Real                   | D. Manuel Calatrava Muñoz                           |
| Cuenca                        | D. Pedro Notario Quintero                           |
| Guadalajara                   | D. Antonio Carlos García Ruiz                       |
| Madrid                        | D. Juan Carlos Fraguas Izquierdo                    |
| Toledo                        | D <sup>a</sup> . Begoña Santos Esteras              |



## QUINTA DELEGACIÓN REGIONAL

PAÍS VASCO, NAVARRA,  
LA RIOJA, CANTABRIA

Álava, Cantabria, Guipúzcoa,  
Navarra, La Rioja y Vizcaya.

 Arbolantxa, 6-1º- derecha - 48001 Bilbao

 [dr5@cnoo.es](mailto:dr5@cnoo.es)

 944 241 325

 944 242 637

 <http://dr5.cnoo.es>

### JUNTA DE GOBIERNO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Presidente:                   | D. Eneko Zabalo Jurado                              |
| Vicepresidente                | D. Ignacio Elías Pérez                              |
| Secretario                    | D. Juan Ilarduya Canales                            |
| Tesorera                      | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Marín Arnaiz |
| Contador                      | D <sup>a</sup> . Susana Villanueva Susperregui      |
| Vocal Colegiado No Ejerciente | D. Juan Cruz Izarzugaza Oyarzabal                   |
| Álava                         | D. José Luis Sáez Presa                             |
| Cantabria                     | D. Rafael Labat Escalante                           |
| Guipúzcoa                     | D. Francisco Zunzunegui Quintana                    |
| La Rioja                      | D. Jose Ramón Parrilla Santamaría                   |
| Navarra                       | D. Javier Zamarripa Imaz                            |
| Vizcaya                       | D <sup>a</sup> . Ana Monje Franco                   |



## SEXTA DELEGACIÓN REGIONAL

### GALICIA

A Coruña, Lugo,  
Ourense y Pontevedra

 Plaza Salvador García Bodaño, 2, 1º-A (San Lázaro)  
15707 Santiago de Compostela (La Coruña)

 [dr6@cnoo.es](mailto:dr6@cnoo.es)

 981 555 048 / 981 580 744

 981 580 744

 [www.opticosoptometristasdeg Galicia.org](http://www.opticosoptometristasdeg Galicia.org)

### JUNTA DE GOBIERNO

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Presidente:                    | D. Eduardo Eiroa Mene                            |
| Vicepresidente:                | D. Olegario Cortiñas Fariña                      |
| Secretaria:                    | D <sup>a</sup> . Esther Amaro Quireza            |
| Tesorero:                      | D. Alexander Dubra Fernández                     |
| Contadora:                     | D <sup>a</sup> . Rosa África Seoane Cordal       |
| Vocal Colegiado No Ejerciente: | D <sup>a</sup> . María Covadonga Vázquez Sánchez |
| La Coruña:                     | D <sup>a</sup> . Rosa Calo Santiago              |
| Lugo:                          | D. Manuel Alberto Diéguez Estévez                |
| Ourense:                       | D. José Luis Fernández Rodríguez                 |
| Pontevedra:                    | D <sup>a</sup> . María Pilar Lourés Carballal    |



# NOVENA

DELEGACIÓN  
REGIONAL

CANARIAS

Las Palmas y  
Santa Cruz de Tenerife

 León y Castillo, 78, Entresuelo – 35004  
Las Palmas de Gran Canaria

 [dr9@cnoo.es](mailto:dr9@cnoo.es)

 928 240 342

 928 248 579

 [www.coocan.es](http://www.coocan.es)

## JUNTA DE GOBIERNO

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Presidente:                 | D. José Ramón Verdú Quintana                           |
| Vicepresidente:             | D. Adolfo Cardona Olivares                             |
| Secretario:                 | D. Pedro Farray Rivera                                 |
| Tesorero:                   | D. José Luis Hernández Toledo                          |
| Contador:                   | D. Fco. Borja Castrillón Martínez                      |
| Vocal Colegiado Ejerciente: | D. Vicente Salvador Martín Montañez                    |
| Las Palmas:                 | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Sánchez Suárez |
| Tenerife:                   | D. Fco. Javier Rodríguez Carmona                       |



# DÉCIMA

DELEGACIÓN  
REGIONAL

## BALEARES

 Pasaje Juan XXIII, 6-1º-4ª - 07002  
Palma de Mallorca (Baleares)

 971 214 142

 [dr10@cnoo.es](mailto:dr10@cnoo.es)

### JUNTA DE GOBIERNO

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Presidente:                    | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Marí Cava De Llano |
| Vicepresidenta:                | D <sup>a</sup> . Begoña Sanz Herrero                     |
| Secretario:                    | D. Carlos González Zubillaga                             |
| Tesorera:                      | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Eugenia Solé Capdevila   |
| Contadora:                     | D <sup>a</sup> . Bárbara Yrazusta Ramos                  |
| Vocal Colegiado No Ejerciente: | Vacante  |
| Delegada Provincial:           | D <sup>a</sup> . Begoña Sanz Herrero                     |



# UNDÉCIMA

DELEGACIÓN  
REGIONAL

ARAGÓN

Huesca, Teruel y Zaragoza

 C/ Cadena, 15 - 50001 Zaragoza

 dr11@cnoo.es

 976 282 952

 <https://www.cooaragon.es/>

## JUNTA DE GOBIERNO

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Presidente:                    | D. Carlos Serrano Bernal                               |
| Vicepresidenta:                | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa López Igualador |
| Secretario:                    | D. Alejandro Blasco Martínez                           |
| Tesorero:                      | D. Miguel Ángel Blasco Nogués                          |
| Contadora:                     | D <sup>a</sup> . Raquel Fernández Lahoz                |
| Vocal Colegiado No Ejerciente: | Vacante  |
| Huesca:                        | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar Mata Piñol       |
| Teruel:                        | D. Reza Noghani Moghaddam                              |
| Zaragoza:                      | D <sup>a</sup> . Noemí Elia Guedea                     |



# DUODÉCIMA

DELEGACIÓN  
REGIONAL

ASTURIAS

 c/ Asturias, 31-1º drcha.- 33004 Oviedo

 dr5@cnoo.es

 985 228 670

 985 235 862

 cooasturias.es

## JUNTA DE GOBIERNO

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Presidenta:                    | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Prado Díaz |
| Vicepresidente:                | D <sup>a</sup> . Enedina Fernández Pérez        |
| Secretario:                    | D. Guillermo Suárez Muiña                       |
| Tesorero:                      | D. Eduardo Quesada Alonso                       |
| Contadora:                     | D <sup>a</sup> . Berta Casero Noval             |
| Vocal Colegiado No Ejerciente: | D <sup>a</sup> . Pilar Gómez Alonso             |
| Oviedo:                        | D. Óscar López Delgado                          |



## **CEUTA** DELEGACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

---

Delegado: Vacante

---

## **MELILLA** DELEGACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

---

Delegado: D. Alejandro Montero Martínez

---



# 03

## Junta General de Colegiados

La Comisión Ejecutiva Extraordinaria celebrada el viernes 27 de marzo de 2020 tomó el acuerdo por unanimidad de suspender la reunión de Junta General de Colegiados prevista para el 21 de abril debido a la pandemia COVID-19, y convocar el proceso cuando las circunstancias lo permitan.

# 04

## Actuación Junta de Gobierno y demás Comisiones

### Acuerdos JUNTA DE GOBIERNO

#### ■ Junta de Gobierno de 22 JULIO 2020

- El acta de Junta de Gobierno del día 22 de noviembre de 2019, es aprobada por mayoría.
- Las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2019, 15 de enero, 19 de febrero, 18 de marzo, 22 de abril y 29 de mayo de 2020 son aprobadas por unanimidad y los acuerdos adoptados en las mismas son ratificados.
- Se acuerda por parte de todos continuar con el estudio y puesta en marcha de que en Optometría se valoren algunas enfermedades como enfermedades profesionales.
- Se ratifica la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Nacional de Opticos-Optometristas para el ejercicio 2020, así como el importe de las cuotas colegiales, que se reflejan a continuación:
  - Cuota de entrada Colegiados Ejercientes..... 250 €
  - Cuota de entrada Colegiados No Ejercientes..... 18 €
  - Cuota periódica, anual colegiados ejercientes..... 230 €
  - Cuota periódica, anual colegiados no ejercientes..... 140 €
- Las cuentas anuales y la Memoria económica del ejercicio 2019, son aprobadas por unanimidad.
- La memoria de actividades del ejercicio 2019, del CNOO, es aprobada en su totalidad por unanimidad.
- Los miembros de Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el sistema de celebración del Pleno.

- Se acuerda que Asesoría Jurídica comience a realizar los trámites necesarios para solicitar al Ministerio el reconocimiento de la titulación de Óptica y Optometría como titulación habilitante para el desempeño de puestos docentes no universitarios.

#### ■ Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2020

- El acta de la reunión de Junta de Gobierno celebrada el día 22 de julio de 2020 es aprobada por unanimidad.

Las actas de Comisión Ejecutiva de los días 24 de junio, 3 de julio, 21 de agosto y 16 de septiembre de 2020 son aprobadas por unanimidad y los acuerdos adoptados en las mismas son ratificados.

Se ratifican las decisiones tomadas en Comisión Ejecutiva sobre la prorrogación del presupuesto y la no realización de la Junta General de Colegiados hasta que las condiciones pandémicas sean favorables.

El acta de Comisión Ejecutiva del día 23 de octubre de 2020 es aprobada por unanimidad.

Las actas de Comisión Ejecutiva de los días 5 de noviembre y 20 de noviembre de 2020, son aprobadas por unanimidad.

- Los presupuestos de ingresos y gastos para 2021 son aprobados por unanimidad, así como el importe de las cuotas.
  - a) Cuota de entrada Colegiados Ejercientes..... 250 €
  - b) Cuota de entrada Colegiados No Ejercientes..... 18 €
  - c) Cuota periódica, anual colegiados ejercientes..... 235 €
  - d) Cuota periódica, anual colegiados no ejercientes... 140 €
- Se acuerda dar traslado al CGCOO de continuar adelante con el proyecto de Plataforma exclusiva para Opticos-Optometristas.
- Se aprueba por unanimidad el diseño, con ligeras matizaciones de la receta general, receta de lentes de contacto e informe profesional.
- Se aprueba por mayoría el documento de Control Visión.
- La Junta de Gobierno muestra su aprobación a los presupuestos del CGCOO.
- Se acuerda que cuando un colegiado tenga una deuda en una Delegación Regional no se tramite su cambio de colegiación a la otra Delegación, hasta que no abone la deuda.

## Acuerdos COMISIÓN EJECUTIVA

- Se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones de Comisión Ejecutiva de los días 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2019.
- Se recuerdan y se aprueban las tarifas por inscripción a la Videoteca VIDEOPTOM:
  - Para los colegiados: 25€
  - Para los colegiados miembros de la Sociedad Española de Optometría: 20€
  - Para las solicitudes de inscripción a la Videoteca de los ópticos-optometristas de Portugal e Hispanoamérica: 30€
  - Los Colegios recibirán el 20% del importe que los colegiados de su demarcación paguen por visionado de curso.
  - A los profesores se les retribuirá el 30% por alumno inscrito a su curso.
- Se acuerda la autorización para realizar Control Visión a niños de 1º y 2º de Primaria, en horario de 9.30 a 11.00 h en diferentes colegios solicitado por D. Emilio Oscar Mena, colegiado ejerciente 14.824, de Cuenca, en las fechas relacionadas a continuación y se le solicita que, tras dicha actuación, nos dirija al Colegio Nacional una memoria con los pacientes revisados, los resultados obtenidos y las incidencias que se haya podido encontrar.
  - Colegio Fuente del Oro - 20 de enero de 2020
  - Colegio Isaac Albéniz - 18 y 18 de febrero de 2020
  - Colegio Fray Luis de León - 25 de febrero de 2020
  - Colegio El Carmen - 26 de febrero de 2020
  - Colegio Santa María de la Expectación- 3 de marzo de 2020
  - Colegio Santa Teresa - 17 de febrero de 2020
  - Colegio Ramón y Cajal - 17 de marzo de 2020
- Se acuerda no reclamar las cuotas periódicas a la colegiada D<sup>a</sup> M. C. M. V. de momento, pero sí emitir los recibos y dejarlos en su expediente como pendientes de pago hasta la celebración del juicio, momento en el que recibirá su indemnización y se le podrán reclamar las cuotas. No obstante, se pide a Asesoría Jurídica que esté en contacto con su abogado para estar al corriente de la situación.
- Se acuerda permutar las cuotas pendientes de D. R. F., que ascienden a 305 euros, de ejerciente a no ejerciente.
- Se acuerda la elaboración y remisión a los miembros del Pleno de un informe de actividades del CNOO para cada sesión que se celebre.
- Se acuerda la aprobación del mismo cuadro de Baremación por compensación de trabajos externos realizado por el CGCOO.

|  |                             | Importe      |
|--|-----------------------------|--------------|
| REVISIÓN:  | Notas de Prensa             | 20 €         |
|  | Artículos                   | 20 €/página  |
|  | Cursos                      | 20 €         |
| ENTREVISTAS:   | Revistas, periódicos        | 50 €         |
|  | Radio directo               | 80 €         |
|  | TV Directo                  | 100 €        |
|  | Radio, TV (grabado)         | 60 €         |
| ELABORACIÓN, EDICIÓN DOCUMENTOS                        | Por páginas                 | 60 € /página |
| DOCUMENTOS OFICIALES<br>(Ministerio, AEMPS, SEO, etc.) | A abonar al equipo redactor | 150 €/página |
| REVISIÓN, HOMOLOGACIONES Y<br>ACREDITACIONES           | Por expediente revisado     | 100 €        |

- Se acuerda que la Secretaria envíe escrito a las Delegaciones Regionales y a los Presidentes de las mismas informando que el soporte del Sistema Operativo Windows 7 ha finalizado, por lo que Microsoft ya no va a ofrecer actualizaciones y se mantendrá desactualizado y abierto a posibles vulnerabilidades de seguridad y virus, recomendando adquirir nuevos equipos con el Sistema Operativo Windows 10 Professional. De igual manera, se informa que todos los que dispongan de una versión de Office 2010 u otra versión diferente al Office 2016 u Office 365, deberá actualizarse, al estar fuera de cobertura y actualizaciones por parte de Microsoft.
- Se autoriza el alta a los colegiados que llamen solicitado su incorporación al Club Affinity, sean del Colegio que sean.
- Se acuerda la contratación de procuradores para pleitos en los lugares que sea necesario para que Asesoría Jurídica pueda interponer demandas a colegiados que deben más de 400 euros.
- Se acuerda por unanimidad, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno en su reunión del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, designar a los siguientes procuradores:
  - D<sup>a</sup> Celia Fernández Redondo
  - D<sup>a</sup> Inmaculada Plaza Villapara que representen al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas en los Tribunales de su demarcación, facultando al Sr. Decano para que otorgue el oportuno Poder General para Pleitos con facultades especiales.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión de Comisión Ejecutiva del día 15 de enero de 2020.

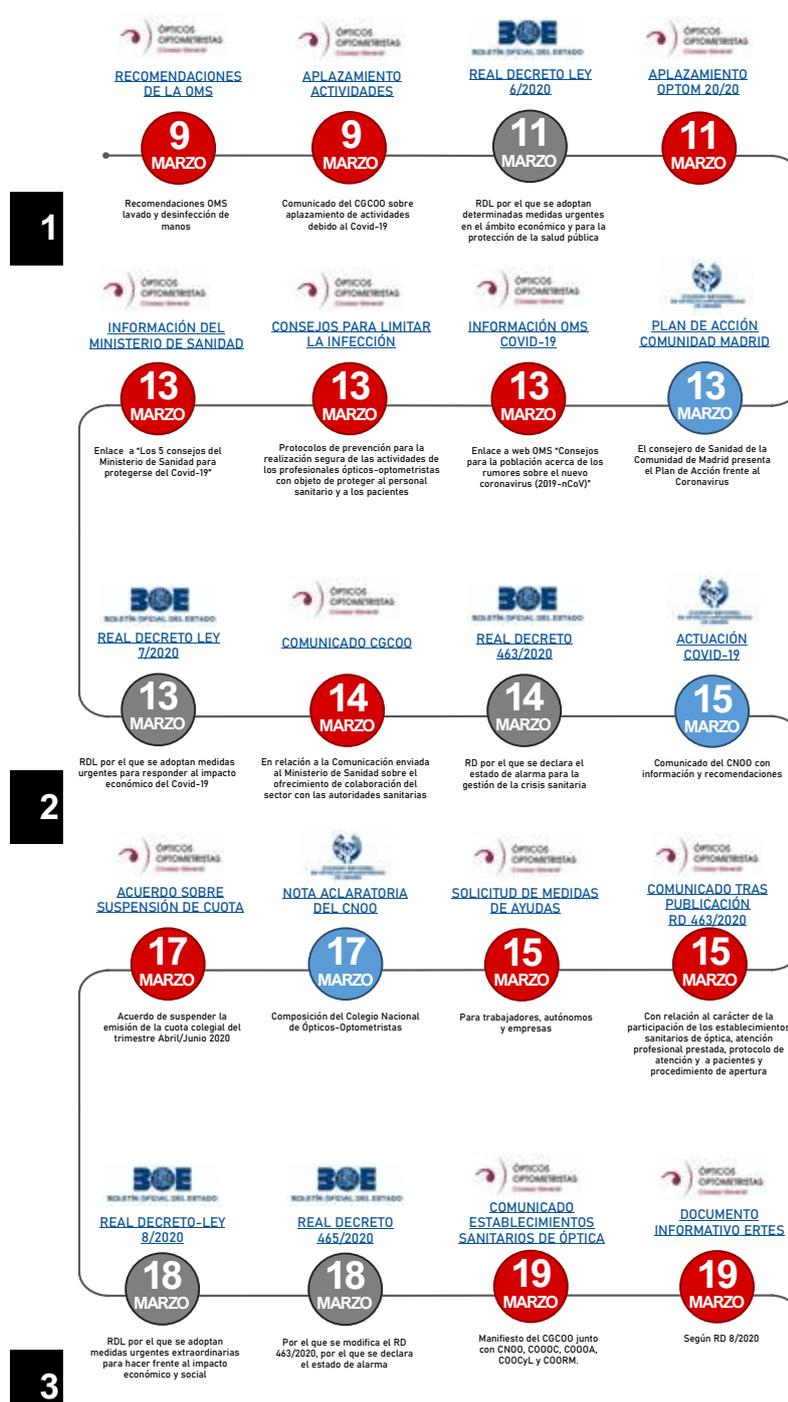
- Se acuerda que la fecha de la próxima Junta General de Colegiados se convocará para el próximo 21 de abril a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:
  1. Designación de Interventores del acta de la reunión.
  2. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
  3. Aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2019 (incluye informe de los censores de cuentas y Auditoría Externa).
  4. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 2020.
  5. Aprobación en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2020.
  6. Aprobación de las cuotas colegiales para el ejercicio 2020.
  7. Aprobación en su caso de la Memoria de Actividades del año 2019.
  8. Resumen de acuerdos de esta reunión.
  9. Ruegos y preguntas.
- Se acuerda abrir el plazo de presentación de candidaturas de los cargos de Vicedecano, Contador, Secretaria, Vocales Ejercientes y Vocal No Ejerciente, desde el 28 de febrero hasta las 24:00 horas del día 2 de abril de 2020, ambos inclusive y remitir a todos los colegiados la convocatoria a dichos puestos.
- Se acuerda ponerse en contacto con la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA) -a raíz de su solicitud de una reunión para plantear una línea de colaboración, debido a que sus trabajadoras se ven expuestas excesivamente a los rayos de sol en sus respectivos trabajos-, para convocar una reunión junto a los Presidentes de las Comunidades Autónomas no pertenecientes al CNOO.
- Se acuerda ponerse en contacto con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para convocar una reunión y colaborar conjuntamente en la actualización y revisión de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos que incluyan pantallas de visualización.
- Se aprueba la propuesta de realización de un video histórico en el que se pretende fomentar entre los colegiados el orgullo de pertenencia tanto a la profesión como al Colegio, planteado por Sergio Civera del COOCV.
- Se acuerda aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2019 y pasarlas a Junta de Gobierno para su aprobación.
- Se acuerda la realización del control visión solicitado por D. Emilio Óscar Mena Olmedilla, a realizar en el CRA ELENA FORTÚN, que se llevará a cabo por los colegiados D. Emilio Óscar Mena Olmedilla (colegiado nº 14824) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Díaz Valverde (colegiada nº 5689) el día 24 de febrero de 2020 en los lugares y horarios especificados en su solicitud.

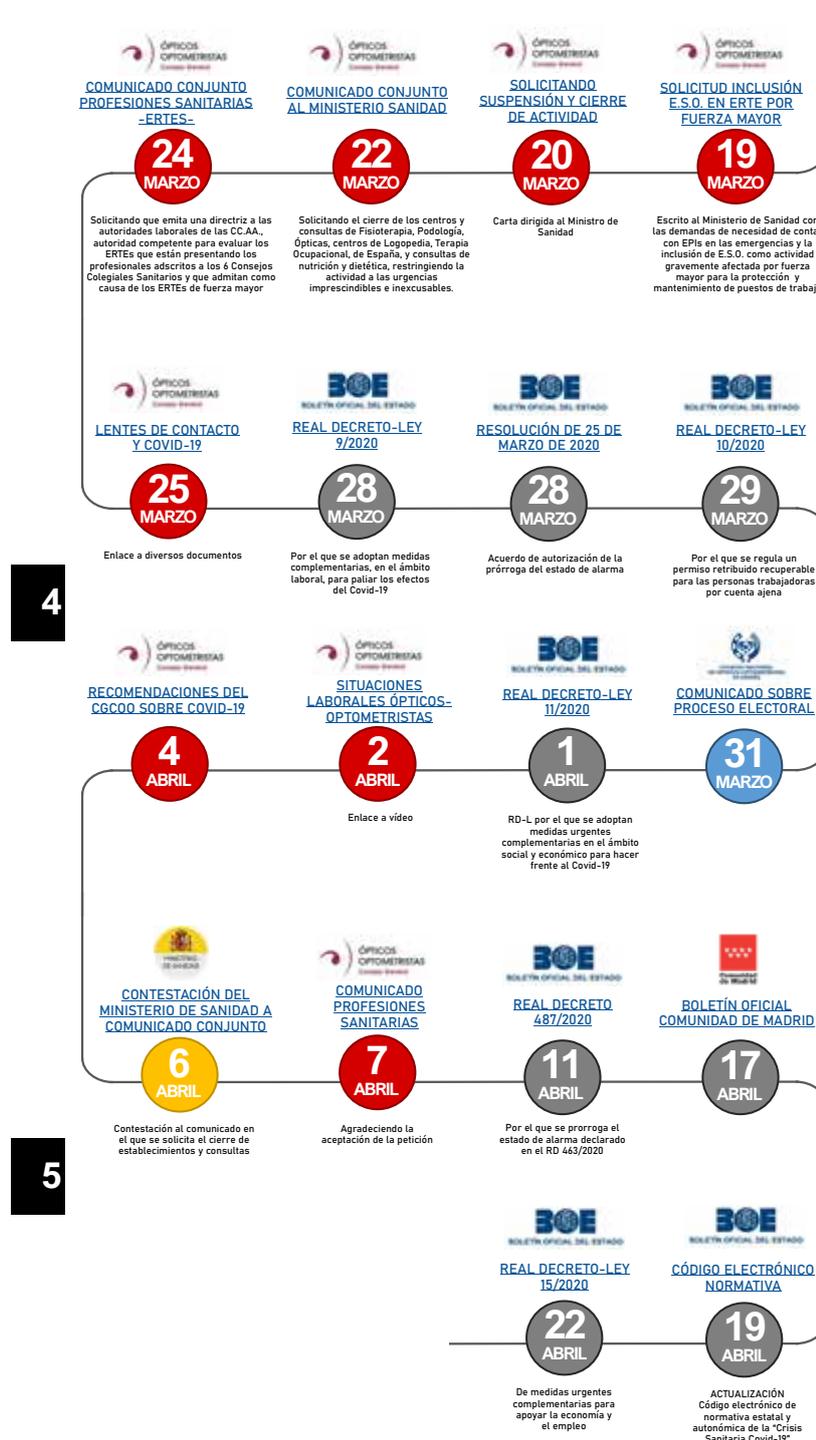
- Se acuerda remitir a la Asesoría Jurídica para que proceda a su reclamación judicial la deuda de los colegiados que deben hasta 400 euros y que responden que no piensan pagar lo que deben.
- La Comisión Ejecutiva aprueba la Memoria de Actividades del CNOO del 2019 remitida con anterioridad.
- La Comisión Ejecutiva acuerda las siguientes bonificaciones en la inscripción del Congreso OPTOM2020:
  - Miembros de Comisión Ejecutiva del CNOO: 100% bonificación
  - Miembros de la Junta de Gobierno del CNOO: 100% bonificación
  - Miembros Juntas de Gobierno de las Delegaciones Regionales: 50% bonificación
  - Colegiados menores de 30 años: 25% bonificación
  - Colegiados parados: 25% bonificación
- Se acuerda responder al escrito de la colegiada xxxxx xxxxx, en el que solicita utilizar el anuncio de cadena Ser de forma particular en su zona, denegando su petición por razones que podrían crear cierto malestar en el resto de los colegiados.
- Se acuerda que la Asesoría Jurídica informe a la colegiada xxxxx xxxxx xxxxx (que solicita poder ir pagando la deuda que mantiene con el CNOO por importe de 1809,25€ a razón de 100€ mensuales) que no se puede autorizar esa propuesta de pago, que proponga otra propuesta con un importe superior.
- Se acuerda dejar sin efecto la celebración del proceso para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, convocado el día 24 de febrero, proceso que se activará una vez levantada la declaración de emergencia sanitaria. En consecuencia, se suspende el plazo para la presentación de candidaturas.
- Por la emergencia sanitaria de la Covid-19, se suspende la reunión de Junta General de Colegiados prevista para el 21 de abril.

Al tiempo se toma el acuerdo de suspender, con carácter general todos los procesos electorales y Asambleas Generales y otros actos en las diferentes Delegaciones Regionales pertenecientes al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, si bien en estos casos, la suspensión no implica dejar sin efectos el conjunto de la celebración de los procesos electorales, sino que surtirán plenos efectos aquellas fases del proceso de renovación de cargos de las Juntas de Gobierno que hubieran llegado reglamentariamente a sus términos, permaneciendo vigentes todos los actos y acuerdos adoptados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto 463/2020 si se hubieran dictado.

Todos los procesos anteriormente descritos serán convocados cuando las circunstancias lo permitan.

- Se aprueban por unanimidad las actas de las Comisiones Ejecutivas de los días 19 de febrero y 18 de marzo de 2020.
- Se acuerda ratificar los acuerdos tomados por sus miembros mediante aplicaciones informáticas desde la aplicación del estado de alarma, así como las tomadas por el CGCOO y que son comunes para todos los Colegios.





- Se aprueba la Memoria Económica del CNOO de 2019 para remitirla a Junta de Gobierno para su aprobación.
- Se aprueba la modificación del Presupuesto de 2020 tras la condonación de la cuota de abril/junio 2020.

- Se aprueba la redacción de la nueva cuña publicitaria para la Cadena Ser, para su emisión durante el periodo de confinamiento.
- Se acuerda incoar expediente disciplinario contra la colegiada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> M. M. G., Director Técnico del establecimiento sanitario de óptica, sito en de la Paracuellos del Jarama (Madrid), ante la reclamación y queja formulada por D. A. J. C. R., por mala praxis en graduación optométrica y devolución del importe de 697,50€, abonado en el momento del encargo de unas gafas progresivas. Se nombra Instructor del mismo a D. Daniel Pradana López, y como Secretaria a la que lo es de la Comisión Ejecutiva, D<sup>a</sup> Clara Penelas Écija.
- Se acuerda incoar expediente disciplinario, contra las colegiadas D<sup>a</sup> A. R. B. R. y D<sup>a</sup> S. C. R., del establecimiento sanitario de óptica sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), ante el escrito formulado por D. J. G. G.-B. en la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, escrito que no concreta la reclamación que efectúa, ni contra el establecimiento sanitario de óptica, ni contra sus profesionales ópticos-optometristas, plasmando en el mismo una serie de hechos acaecidos, según su propio relato, y del que podemos inferir que se trata de una queja por unas gafas adquiridas, previa graduación de la visión y que difieren de sus necesidades visuales. Se nombra Instructora del mismo a D<sup>a</sup> María Luisa Galdón Díaz, y como Secretaria a la que lo es de la Comisión Ejecutiva, D<sup>a</sup> Clara Penelas Écija.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la Comisión Ejecutiva Extraordinaria de 27 de marzo de 2020 por la que se acuerda dejar sin efecto la celebración del proceso para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, convocado el día 24 de febrero, proceso que se activará una vez levantada la declaración de emergencia sanitaria. En consecuencia, se suspende el plazo para la presentación de candidaturas. Asimismo, se suspende la reunión de la Junta General de Colegiados prevista para el 21 de abril.
- Se aprueba por unanimidad el acta de la Comisión Ejecutiva de 22 de abril de 2020.
- Se da por zanjado el asunto del Dr. Alió como de Iker Jiménez por el programa emitido el pasado día 12 de mayo en el canal titulado "*Milenio Live. Los ojos y el SARS-CoV-2*".
- La Comisión Ejecutiva está de acuerdo con esta acción de remitir una carta al Presidente y la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados para indicarle que los ópticos-optometristas estamos en disposición, como profesionales sanitarios, de proponer alternativas y soluciones que mejoren la eficiencia de nuestra Atención Primaria y de contribuir a mejorar la salud pública de los ciudadanos, por lo que se solicita comparecer ante la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso para poder explicar nuestra posición en este esperanzador proceso que han iniciado
- Se aprueba iniciar el trámite de certificar en AENOR los vinilos y displays del Consejo del Covid19.

- Se acuerda la compensación de 50 euros para los instructores de los expedientes informativos y disciplinarios ajenos a la Comisión Ejecutiva.
- Se aprueban los protocolos Compliance del CNOO (Confidencialidad de la información y protección datos; Entorno laboral; Instrucción conflicto intereses CNOO; Obligaciones con Hacienda y Seguridad Social; Prevención de conflicto de intereses; Seguridad informática) excepto el de Política de contratación para proceder a la revisión y ajuste del contenido a los procedimientos que se aplican actualmente en el Colegio Nacional.
- Se acuerda incluir los diferentes tipos de comunicados comerciales y no comerciales según se detalla a continuación:
  - Comunicados de interés colegial:
    - Elecciones, convocatorias...
    - Estudios y encuestas de interés profesional (Lentes de Contacto, Terapia Visual, etc.)
    - Información colegial
    - Alertas sanitarias
    - Código deontológico
    - Congresos
    - Optomformacion (sábados optométricos, videoteca)
    - Doptom
    - Seguro de responsabilidad Civil
    - Seguro de vida
    - Gaceta de Optometría, editorial...
    - Gaceta Audio
  - Comunicados comerciales:
    - Club CNOO
    - Sanitas
    - AMA
    - Banco Santander
    - Banco Sabadell
    - Chronoexpress

Respecto a los comunicados de interés colegial, los colegiados no podrán darse de baja de ellos, sin embargo de los comunicados comerciales podrán si así lo solicitan darse de baja, sabiendo que al darse de baja de uno de ellos se dará de baja de todos los que están incluidos en comerciales.

- Se aprueba por unanimidad el acta de la Comisión Ejecutiva de 29 de mayo de 2020.
- Los acuerdos que se han tomado durante el Estado de Alarma son nuevamente ratificados por Comisión Ejecutiva.
- Se acuerda remitir escrito en el sentido de que la interpretación que realiza la DR1 (si el levantamiento del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, conduciría a la reanudación del proceso electoral y concretamente en lo que respecta a la renovación parcial de cargos de la junta de Gobierno de la 1ª Delegación Regional) es correcta y pueden reanudar el proceso electoral.

- Se apoya la celebración del Pleno en el formato propuesto por el Sr. Decano (de forma temática mediante la plataforma ZOOM con los Presidentes de los Colegios y el resto de los miembros de Comisión Permanente) debido a la situación por la pandemia. En caso de ser necesaria una votación (elecciones a cargos de Comisión Permanente) cada Presidente/a ostentará el mismo número de votos que representantes tiene su Colegio en el Pleno.
- Se acuerda que, a partir de ahora, al tratarse de reclamación de cuotas, las cartas que se envían a aquellos colegiados que no tienen cuenta bancaria y a los que devuelven el recibo las firme el Sr. Tesorero.
- Se aprueba el protocolo Compliance de contratación que tiene por objeto regular formalmente en el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y sus respectivas Delegaciones Regionales el proceso de gestión de las compras de bienes y servicios habituales, así como los contratos de suministro con empresas externas y el procedimiento recomendado para la homologación y seguimiento de proveedores. Nombrando como responsable al Sr. Decano, según marcan los Estatutos del CNOO.
- Se acuerda informar al Colegiado D. R. C. en relación con su consulta, que no existen cuotas especiales, ya que al estar cubierto por el SRC y este pagarse trimestralmente no procede división de cuotas.
- Se acuerda conceder una ayuda económica de 6.000€ a la Delegación de Aragón, para cubrir los gastos de diferentes acciones que han realizado.
- Se aprueba que se conceda poder general para pleitos a los siguientes Procuradores, para que representen al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas en los Tribunales de su demarcación:
  - Ana Isabel López Sánchez. - Aranjuez (Madrid)
  - María Del Mar Pérez Cortes. - Cercedilla (Madrid)
  - María Del Mar Pinto Ruiz. - Colmenar Viejo (Madrid)
  - Ana Isabel Naranjo Torres. - Albacete
  - Jose Antonio Rico Sánchez. - Badajoz
  - Carla Leal Criado. - Cáceres
  - Jose Antonio Nuño Fernández. - Cuenca
  - María Cruz López Lara. - Quintanar De La Orden (Toledo)
  - Ainhoa Pérez González. - Santa Cruz De Tenerife
  - Ricardo Sánchez Calvo. - Toledo
  - Ramon Gómez Muñoz. - Villafranca De Los Caballeros (Ciudad Real)
  - Isabel González Sánchez. - Puerto Llano (Ciudad Real)
  - María José Cortés Ramírez. - Valdepeñas (Ciudad Real)
  - Isabel Rubio López. - Alcázar De San Juan (Ciudad Real)

- Marta Sofía González-Valdés Contreras. - Ceuta
  - Concepción Garcia Carriazo. - Melilla
  - María Colina Melian Carrillo. - Santa Cruz De TENERIFE
- Son aprobadas por unanimidad las actas de 24 de junio, 3 de julio y 21 de agosto de 2020.
  - Se aprueba el procedimiento de cambio de colegiados entre Colegios, en espera de que el Consejo dé su aprobación definitiva o sugiera alguna modificación.
  - Se acuerda la implantación en el CNOO de la decisión de la Comisión Permanente del Consejo General por la que los alumnos que estén cursando un máster oficial o un doctorando y no trabajan deberían colegiarse como ejercientes con una bonificación en la cuota.
  - Se acuerda nombrar a Cesar Villa Collar como responsable del CNOO ante el Observatorio Evidencia Científica, y dar traslado de su nombramiento a la Comisión Permanente del CGCOO. Al tiempo se acuerda remitir escrito a los Presidentes de las Delegaciones Regionales para que nombren a su representante ante el Observatorio.
  - Se acuerda proceder a la baja y condonar la deuda que mantienen los colegiados relacionados a continuación, que se encuentran en situación ilocalizable, indicando al tiempo que si en un futuro solicitasen su incorporación a la Corporación Profesional se les volvería a reclamar:
    - D. Gustavo Alejandro Pérez Infante
    - D. Juan José López Villatorio
    - D<sup>a</sup> Kira Iago García de Dios
    - D<sup>a</sup> Susana Porras Montero
    - D. Roberto Caballero Flores
  - Se acuerda condonar la deuda al colegiado D. F. J. D. V., por estar prescrita.
  - Se aprueba por unanimidad el acta de la Comisión Ejecutiva de 16 de septiembre de 2020.
  - Se acuerda, dada la situación del país, ante el proceso pandémico del COVID-19 y ante la dificultad para celebrar la Junta General de Colegiados, prorrogar el importe de las cuotas anuales aprobadas en Junta General de Colegiados celebrada el 25 de abril de 2019, por importe de 230 €, para colegiados Ejercientes y 140€ para No Ejercientes y cuyo cobro será trimestralmente en los periodos de Abril/junio, Julio/Septiembre, Octubre/Diciembre 2020 y Enero/Marzo 2021.
  - Se acuerda, con relación a la reclamación de D. M. C. F. contra establecimiento sito en Madrid, “incoar expediente disciplinario contra la colegiada que consta en el establecimiento sanitario de Óptica, denominado “Mi Óptica” de Madrid, exigiendo

la devolución íntegra de las gafas abonadas”. Se nombra Instructor a D<sup>a</sup> Maria Luisa Galdón Díaz y Secretaria a D<sup>a</sup> Clara Penelas Écija.

- Se acuerda concederles la ayuda económica de seis mil euros (6.000€) a la DR6 por la celebración el día 8 de octubre de las Jornadas de la Visión.
- Se aprueban por unanimidad las actas de Comisión Ejecutiva de 23 de Octubre y 5 de noviembre de 2020.
- Se muestra conformidad con los presupuestos presentados y se acuerda pasarlos a Junta de Gobierno como documento orientativo de presupuestos de ingresos y gastos 2021.
- Se acuerda incoar expediente disciplinario contra el colegiado D. F. J. F. V., ante la reclamación formulada por D<sup>a</sup>. M. C. R. R. que, solicita la imposición de la sanción disciplinaria, que estatutariamente corresponda por las faltas disciplinarias cometidas, de acuerdo con el Código Deontológico del Óptico-Optometrista, las cuales y, según dicha reclamante no han sido respetadas ni cumplidas con ética y profesionalismo por el Sr. F. V., y en concreto en los puntos:
  - 4.2. Relación con el paciente.
  - 4.2.1. Actuación profesional.
  - 4.2.4. Gestión de reclamaciones

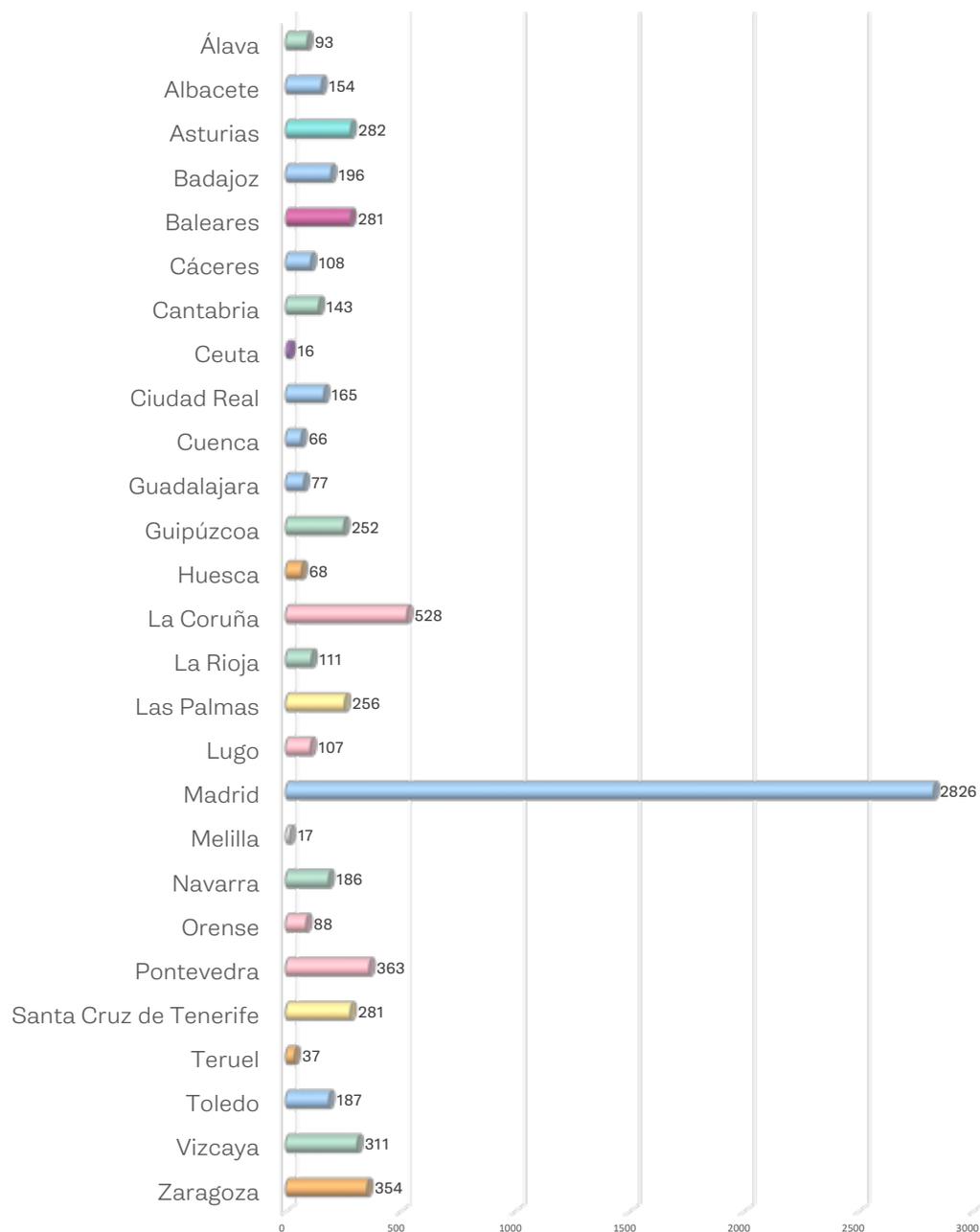
Se nombra Instructor a D. César Villa Collar y Secretaria a D<sup>a</sup> Clara Penelas Écija.  
Se notificará la resolución al interesado D. F. J. F. V.

- Se acuerda comunicar a los propietarios del almacén en la calle Tutor, cuyo contrato vence en mayo 2021, que se deja y buscar un nuevo local.
- Por parte de Administración, se pide autorización para poder remitir carta a los colegiados del CNOO, que en su expediente no figura el título y si justificante de pago por los derechos de expedición del mismo. Al tiempo se pedirá también que nos remitan copia de todas sus titulaciones, Máster, Doctorado, etc., con la finalidad de actualizar la vida académica de nuestros colegiados.
- Se acuerda por unanimidad el acta de la Comisión Ejecutiva de 20 de noviembre de 2020.
- La C. E. se decanta por el modelo de Receta Optométrica realizada por el CGCOO y se enviarán al CGCOO las matizaciones realizadas por el vocal de lentes de contacto.
- Se aprueba el envío de la carta en los términos propuestos como respuesta al escrito remitido al Decano por el Secretario de la 1<sup>a</sup> Delegación Regional, en el que dan traslado de las consultas realizadas por sus miembros de Junta de Gobierno Regional relativas a Convocatoria y celebración de la reunión anual de la Junta General de Colegiados; Restablecimiento del proceso electoral para la renovación parcial de cargos de Junta de Gobierno del CNOO; Aplicación en el ámbito de la Corporación Profesional de la disposición final primera de la ley 3/2020 de 18 de septiembre.

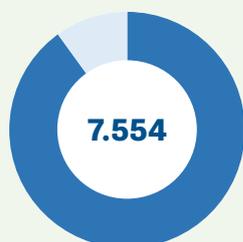
# 05

## Estadísticas

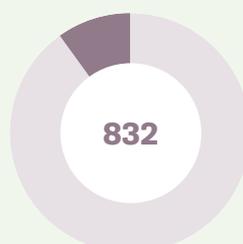
### ■ Colegiados **EJERCIENTES** por provincias



Colegiados  
**EJERCIENTES**



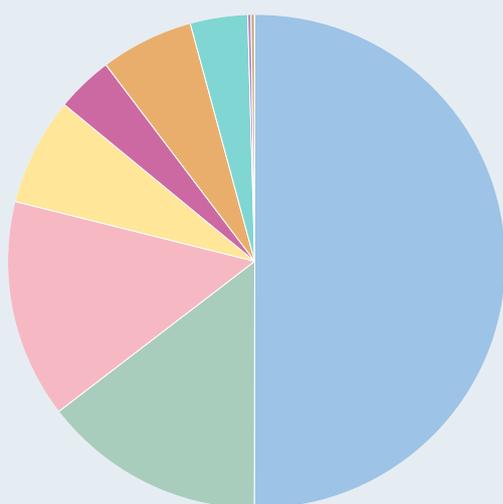
Colegiados  
**NO EJERCIENTES**



**TOTAL**  
Colegiados

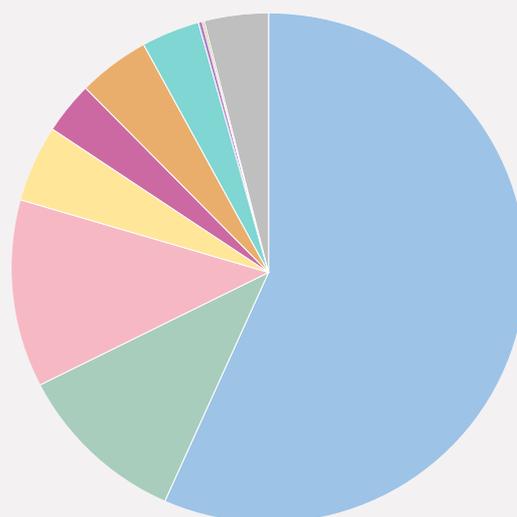


■ Colegiados **EJERCIENTES** por  
DELEGACIONES REGIONALES



|            |       |        |
|------------|-------|--------|
| DR 1       | 3.779 | 50,03% |
| DR 5       | 1.096 | 14,51% |
| DR 6       | 1.087 | 14,39% |
| DR 9       | 536   | 7,10%  |
| DR 10      | 281   | 3,72%  |
| DR 11      | 459   | 6,08%  |
| DR 12      | 282   | 3,73%  |
| Ceuta      | 16    | 0,21%  |
| Melilla    | 17    | 0,23%  |
| Extranjero | 1     | 0,01%  |

■ Colegiados **NO EJERCIENTES** por  
DELEGACIONES REGIONALES



|            |     |        |
|------------|-----|--------|
| DR 1       | 472 | 56,73% |
| DR 5       | 91  | 10,94% |
| DR 6       | 99  | 11,90% |
| DR 9       | 40  | 4,81%  |
| DR 10      | 27  | 3,25%  |
| DR 11      | 37  | 4,45%  |
| DR 12      | 30  | 3,61%  |
| Ceuta      | 2   | 0,24%  |
| Melilla    | 1   | 0,12%  |
| Extranjero | 33  | 3,97%  |

**■ CENSO Colegial**

| CCAA                  | PROVINCIA         | POBLACIÓN         | COLEGIADOS<br>EJERCIENTES | ESTABLECIMIENTOS<br>SANITARIOS<br>DE ÓPTICA |
|-----------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|---|
| CASTILLA<br>LA MANCHA | Albacete          | 388.996           | 154                       | 103   |
|                       | Ciudad Real       | 491.672           | 165                       | 117   |
|                       | Cuenca            | 198.739           | 66                        | 38  |
|                       | Guadalajara       | 263.019           | 77                        | 39  |
|                       | Toledo            | 700.701           | 187                       | 134   |
|                       |                   | <b>2.043.127</b>  | <b>649</b>                | <b>431</b>                                  |
| EXTREMADURA           | Badajoz           | 670.071           | 196                       | 141   |
|                       | Cáceres           | 389.239           | 108                       | 89  |
|                       |                   | <b>1.059.310</b>  | <b>304</b>                | <b>230</b>                                  |
| MADRID                |                   | <b>6.755.609</b>  | <b>2.826</b>              | <b>1.529</b>                                |
| CANTABRIA             |                   | <b>582.353</b>    | <b>143</b>                | <b>95</b>                                   |
| LA RIOJA              |                   | <b>316.137</b>    | <b>111</b>                | <b>67</b>                                   |
| NAVARRA               |                   | <b>657.216</b>    | <b>186</b>                | <b>103</b>                                  |
| PAÍS VASCO            | Álava             | 330.242           | 93                        | 53  |
|                       | Guipúzcoa         | 716.925           | 252                       | 163   |
|                       | Vizcaya           | 1.142.323         | 311                       | 181   |
|                       |                   | <b>2.189.490</b>  | <b>656</b>                | <b>397</b>                                  |
| GALICIA               | La Coruña         | 1.123.002         | 528                       | 313   |
|                       | Lugo              | 327.143           | 107                       | 72  |
|                       | Orense            | 305.695           | 88                        | 57  |
|                       | Pontevedra        | 942.878           | 363                       | 221   |
|                       |                   | <b>2.698.718</b>  | <b>1.086</b>              | <b>663</b>                                  |
| CANARIAS              | Las Palmas        | 1.154.953         | 256                       | 160   |
|                       | S. C. de Tenerife | 1.089.527         | 281                       | 197   |
|                       |                   | <b>2.244.480</b>  | <b>537</b>                | <b>357</b>                                  |
| BALEARES              |                   | <b>1.215.174</b>  | <b>281</b>                | <b>246</b>                                  |
| ARAGÓN                | Huesca            | 220.698           | 68                        | 43  |
|                       | Teruel            | 133.127           | 37                        | 26  |
|                       | Zaragoza          | 977.491           | 354                       | 208   |
|                       |                   | <b>1.331.316</b>  | <b>459</b>                | <b>277</b>                                  |
| ASTURIAS              |                   | <b>1.015.425</b>  | <b>282</b>                | <b>202</b>                                  |
| CEUTA                 |                   | <b>83.999</b>     | <b>16</b>                 | <b>15</b>                                   |
| MELILLA               |                   | <b>84.284</b>     | <b>17</b>                 | <b>13</b>                                   |
| <b>TOTAL</b>          |                   | <b>22.276.638</b> | <b>7.553</b>              | <b>4.625</b>                                |

\* Datos de población extraídos del Instituto Nacional de Estadística

# 06

## Cursos impartidos en 2020

### ■ Cursos impartidos en el CNOO



#### ADAPTACIÓN DE LENTES ESCLERALES

|          |                      |
|----------|----------------------|
| Profesor | D. Diego López Alcón |
| Lugar    | Sede CNOO            |
| Créditos | 0,5 créditos         |



#### INTRODUCCIÓN AL OCT Y PROTOCOLOS OPTOMÉTRICOS CLÍNICOS

|          |                 |
|----------|-----------------|
| Profesor | D. Marc Biarnés |
| Lugar    | Sede CNOO       |
| Créditos | 0,4 créditos    |



febrero

22

**INTRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA TOPOGRAFÍA ESCLERAL**

|          |                 |
|----------|-----------------|
| Profesor | D. David Piñero |
| Lugar    | Sede CNOO       |
| Créditos | 0,5 créditos    |



marzo

07

**CONTROL DE LA MIOPIA**

|          |                      |
|----------|----------------------|
| Profesor | D. Diego López Alcón |
| Lugar    | Sede CNOO            |
| Créditos | Pendiente            |

**Oferta formativa VIDEOTECA ONLINE durante el confinamiento**

El 23 de abril de 2020, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas puso a disposición de todos los colegiados del mismo y sin coste alguno, algunos cursos de la Videoteca Online que conforman los cursos de los “Sábados Optométricos Clínicos del CNOO”.

Los cursos eran de 4,30 horas, y con la participación, muy de agradecer, de ponentes del más alto nivel académico y didáctico y dentro de la más estricta observancia de la evidencia científica y el conocimiento. Estos cursos fueron válidos para la Validación Periódica de la Colegiación (VPC), con una valoración de 3 puntos por su asistencia y 4 por el curso más la superación de un test al final del mismo.

Cada semana se subió a la plataforma un curso diferente, pudiendo visionarlo cuantas veces se quisiera durante el periodo de 15 días naturales, a partir del día que se sube a la plataforma.

- A partir del 23 de abril de 2020: curso sobre '**Protocolos en pérdida repentina de visión**' impartido por D<sup>a</sup> Teyma Valero.
- A partir del 30 de abril y hasta el 14 de mayo de 2020: '**Casos de atención primaria**' impartido por el Doctor en Optometría y Visión José Luis Hernández Verdejo, y finalizará el próximo 14 de mayo.

Adicionalmente, el 8 de mayo se comunicó que, dentro de la oferta formativa que durante este periodo de confinamiento el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene disponible en la zona CNOO de la Plataforma Optomformacion, se incluyeron diversos cursos de entre una hora y dos horas de duración compartidos con el Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Andalucía (COOOA).

Estos “Cursos CNOO: Limite 72h”, estuvieron disponibles para su visualización, cada uno de ellos durante 3 días y de forma independiente. Los cursos, válidos para la Validación Periódica de la Colegiación (VPC) con una valoración de 1 punto cada uno de ellos, estuvieron disponibles los días que se detallan a continuación:

- “**Selección del candidato en Orto-K. Orto-K y Covid-19. Las 12 perlas clínicas en Orto-K**”, impartido por Juan Pérez y Juan Bolívar Disponible desde el día 8 de mayo a las 10,30 h hasta el día 10 de mayo a las 24,00h.
- “**Como customizar tus adaptaciones de lentes esclerales. Lentes esclerales, lo que aún está por verse**”, impartido por Javier Rojas y Karen Carrasquillo. Disponible desde el 11 de mayo a las 00,00 h hasta el día 13 de mayo a las 24,00h.
- “**Retinopatía Diabética**”, impartido por Teyma Valero. Disponible desde el día 14 de mayo a las 00,00 h hasta el día 16 de mayo a las 24,00h.

Como colofón, al finalizar el curso del Dr. José Luis Hernández Verdejo, a las 24:00 h del jueves día 14 de mayo, al día siguiente, viernes 15 de mayo se ponía a disposición de todos los colegiados del CNOO el nuevo curso, proveniente de la Videoteca Optométrica del CNOO.

- **Protocolos en Baja Visión en patología de campo central.** Dra. Begoña Gacimartín

que se pudo visualizar hasta el viernes 29 de mayo a las 24,00h, con una duración de 4,30 h., pudiendo obtener 3 puntos VPC por visualización y 4 puntos VPC por visualización y realización Test.

Por último, el 26 de mayo de 2020 se comunicó a los colegiados que los días viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de ese mismo mes estarían a su disposición dos nuevos cursos-charla CNOO “Límite 72h”, con los que se clausuraron las actividades de formación del confinamiento durante las FASES 0 y 1:

- **Manejo y control de la miopía.** Laura Batres. Duración: 2:00h
- **Tratamiento optométrico en la ambliopía por endotropía.** Dr. Juan Portela. Duración: 0:40h

## ■ Cursos impartidos en la PRIMERA Delegación Regional

marzo  
**07**

### TALLER DE FORMACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS

|            |   |
|------------|---|
| Profesor   | D. José Luis Orts Cañizares (Psicólogo) |
| Lugar      | Madrid                                  |
| Asistentes | 9                                       |

junio  
**06**

### LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES EN SITUACIÓN DE AMENAZA. RESILIENCIA.

|            |   |
|------------|---|
| Profesor   | D. José Luis Orts Cañizares (Psicólogo) |
| Lugar      | Webinar                                 |
| Asistentes | 50                                      |

## ■ Cursos impartidos en la QUINTA Delegación Regional

enero  
**25-26**

### 2º edición CURSO CLÍNICO DE ORTOQUERATOLOGÍA

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Joan E. Pérez Corral                        |
| Lugar      | Sede de la Quinta D. R. del CNOO               |
| Asistentes | 22   |
| Créditos   | Curso acreditado por la CVFPS con 1,6 créditos |

febrero  
**29**

### 1º edición CURSO FACTORES CLÍNICOS QUE INFLUYEN EN LA ADAPTACIÓN DE LENTES OFTÁLMICAS MULTIFOCALES

|            |  |
|------------|--|
| Profesores | D. Raúl Martín Herranz<br>D.ª Irene Sánchez Pavón<br>D. Óscar García Espinilla |
| Lugar      | Sala CIVICAN en Pamplona (Navarra)   |
| Asistentes | 29   |
| Créditos   | Curso acreditado por la CVFPS con 1 crédito                                    |

*Nota: Curso subvencionado por el Dpto. de Salud del Gobierno de Navarra con un importe total de 260,00€. Ayuda concedida por Resolución 1494E/20 de 5 de noviembre del Director General de Salud.*

marzo  
01**2º edición CURSO  
FACTORES CLÍNICOS QUE INFLUYEN EN LA ADAPTACIÓN DE  
LENTE OFTÁLMICAS MULTIFOCALES**

|            |   |
|------------|---|
| Profesores | D. Raúl Martín Herranz<br>D <sup>a</sup> Irene Sánchez Pavón<br>D. Óscar García Espinilla |
| Lugar      | Sala HOTEL SILKEN AMARA en Donostia (Gipuzkoa)  |
| Asistentes | 31  |
| Créditos   | Curso acreditado por la CVFPS con 1 crédito   |

marzo  
4 - 12**CUÁNTO Y CUÁNDO ES CONVENIENTE PRESCRIBIR PRISMAS  
AL PACIENTE**

|            |   |
|------------|---|
| Profesor   | D. Andrés Gené Sampedro   |
| Lugar      | Salón COLEGIO MÉDICOS DE BIZKAIA  |
| Asistentes | 49  |
| Créditos   | Curso acreditado por la CVFPS con 7,2 créditos  |
| Fechas     | Del 4 de marzo al 12 de abril de 2020. Jornadas presenciales<br>postpuestas por Covid a 12/13 septiembre. |

sept.  
12-13**■ Cursos impartidos en la SEXTA Delegación Regional**enero  
18-19**CURSO PRÁCTICO SOBRE ESTRABISMOS**

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Manuel Cebeiro Fernández                          |
| Lugar      | Sede del Colegio de Ópticos-Optometristas de Galicia |
| Asistentes | 27 alumnos   |
| Créditos   | 1,6 créditos   |

febrero  
01-02**CURSO TEÓRICO SOBRE ESTRABISMOS**

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Manuel Cebeiro Fernández                          |
| Lugar      | Sede del Colegio de Ópticos-Optometristas de Galicia |
| Asistentes | 30 alumnos   |
| Créditos   | 1,2 créditos   |

feb./mar.

**29/01****CURSO PRÁCTICO SOBRE ESTRABISMOS**

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Manuel Cebeiro Fernández                          |
| Lugar      | Sede del Colegio de Ópticos-Optometristas de Galicia |
| Asistentes | 28 alumnos   |
| Créditos   | 1,5 créditos   |

julio

**04****CURSO DE NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS VISUALES**

|            |   |
|------------|---|
| Profesores | D. <sup>a</sup> Carmen Piedra Urigüen<br>D. <sup>a</sup> Ana Isabel Calvo Pérez |
| Lugar      | Edif. administrativo San Lázaro. Consellería de Sanidad                         |
| Asistentes | 8 alumnos   |
| Créditos   | 0,3 créditos  |

**■ Cursos impartidos en la NOVENA Delegación Regional**

A causa de la crisis de la Covid-19, los cinco cursos previstos para 2020 fueron cancelados.

**■ Cursos impartidos en la DÉCIMA Delegación Regional****APRENDE A DETECTAR ALTERACIONES Y A DERIVAR MEDIANTE INFORME ESCRITO A TRAVÉS DE CASOS CLÍNICOS**

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Juan Bolívar Parra  |
| Lugar      | Online   |
| Asistentes | 22   |
| Créditos   | Pendiente  |
| Fechas     | <b>Presencial:</b> días 5, 13 y 19 de septiembre de 2020<br><b>No presencial:</b> del 14 de agosto al 6 de octubre de 2020 |

## ■ Cursos impartidos en la **UNDÉCIMA** Delegación Regional

### CONTROL DE LA MIOPIA Y SU APLICACIÓN CLÍNICA OPTOMÉTRICA

|            |  |
|------------|--|
| Profesor   | D. Diego López Alcón                   |
| Lugar      | Curso no presencial. Modalidad on-line |
| Asistentes | 55                                     |
| Créditos   | 0,5 créditos                           |
| Fechas     | Del 6 al 19 de octubre de 2020         |

### OCULOMOTRICIDAD 2.0

|            |   |
|------------|---|
| Profesor   | D <sup>a</sup> . Carmen Bilbao Porta        |
| Lugar      | Curso no presencial. Modalidad on-line      |
| Asistentes | 47  |
| Créditos   | 0,9 créditos                                |
| Fechas     | Del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2020 |

## ■ Cursos impartidos en la **DUODÉCIMA** Delegación Regional

No se impartieron cursos en la DR-12, fueron cancelados por la pandemia.

# 07

## Informe de la Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, ha intervenido en temas relacionados con la Profesión entre los cuales destacamos:

- Colaboraciones, conversaciones e información entre los integrantes del Cuerpo Jurídico.
- Los temas Socio-Político-Profesional del Colegio, relacionados con entes públicos, Organismos Oficiales, Ministerios, Consejerías de Sanidad, etc.,
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de óptico-optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Denegaciones de colegiación a solicitudes nacionales y extranjeras.
- Informes a problemas suscitados entre colegiados, relacionándose directamente con medio de escritos, consultas telefónicas, entrevistas personales, correos electrónicos y todos los medios existentes, para ayudarles y orientarles en temas profesionales demandados.
- Redacción informe rebatiendo el Informe jurídico de Lorenzo Abogados.
- Informe sobre utilización de medios tecnológicos frente al Covid-19 y protección de datos.
- Informe sobre COVID-19: Así quedan afectados los plazos administrativos y procesales con motivo del estado de alarma
- Informe sobre la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Redacción Cláusula informativa de recogida y tratamiento de datos
- Informe sobre las reuniones presenciales para Junta de Colegiados en base a la normativa publicada por la Pandemia de COVID-19
- Informe sobre protección de datos para colegiación.

- Revisión Política de Cookies CNOO, Funsavi, SEO.
- Revisión avisos legales para CNOO, Funsavi, SEO.
- Resumen de la Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España.
- Revisión contrato entre el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.
- Revisión Estatutos Asociación Profesional Española de Ópticos-Optometristas.
- Asistencia a Ministerio de Educación, para tratar resoluciones de homologación de estudios de ciudadanos extranjeros.
- Redacción, estudio y modificaciones de Contrato de cesión de datos, arrendamientos, prestación de servicio y compra-venta.
- Contestación email y consultas de colegiados.
- Redacción informes acreditación para tutores de prácticas de ciudadanos de la Unión Europea.
- Contestación a las dudas, quejas y consultas de colegiados y de pacientes/usuarios.
- Asistencia telemática a reuniones en general de Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva, y todas las que requieren la presencia de la Asesoría Jurídica.
- Reclamación por carta o/y email de todas las cuotas pendientes de la DR1, especificándole al colegiado, en cada una de ellas que debe.
- Preparación de documentación y envío a las Delegaciones Regionales para que interpongan demandas judiciales, (recibos originales y fotocopia de los recibos, certificación de colegiación, certificaciones de cuotas nacionales y cuotas regionales).
- Redacción y presentación demanda Monitorios en reclamación de cuotas de colegiados pertenecientes a la Primera Delegación Regional.
- Apertura de Expedientes Informativos y Disciplinarios a colegiados. Redacción y preparación de documentación, dossier de cada expediente. (Índices, cartas, certificaciones, Propuestas etc.).

# 08

## Informe de la Asesoría Fiscal

Al igual que venimos informando durante los últimos 43 años, a todo el cuerpo colegial y al Colegio Nacional de Ópticos - Optometristas, como corporación profesional; a continuación, someramente resumimos la actividad desarrollada por esta asesoría fiscal en el ejercicio 2020.

### 1. Al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas como Institución:

- Asistencia y resolución de cuestiones planteadas en todas y cada una de las Comisiones Ejecutivas, Juntas de Gobierno y Juntas Generales.
- Asesoramiento económico y fiscal a la junta general de colegiados, máximo órgano de la institución, así como a todas y cada una de las Delegaciones Regionales y Provinciales que así lo han demandado.
- Asesoramiento y asistencia en materia económica y fiscal a la junta de Gobierno y a las Comisiones Ejecutivas resolviendo cuantas consultas nos han sido planteadas.
- Cierre del ejercicio fiscal del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y del Balance y Cuenta de Explotación agregada del Colegio Nacional y Delegaciones Regionales, según datos facilitados por los servicios contables y administrativos de la citada institución.
- Resolución de las problemáticas planteadas e informes a los requerimientos recibidos, presentaciones oficiales, recursos, etc., de la Administración Tributaria con respecto a la actividad desarrollada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.
- Durante el ejercicio 2020 y como en ejercicios anteriores para que los colegiados de la Comunidad Foral de Navarra pudieran acceder a la deducción en el respectivo Impuesto sobre las Rentas de las cuotas colegiales, hemos vuelto a informar de dicha circunstancia mediante comunicación oficial a la citada Comunidad Foral, y presentando los correspondientes registros oficiales de todos y cada uno de los colegiados de la citada Comunidad.
- Declaraciones de Impuestos según datos aportados por los servicios Administrativos y Contables del Colegio, confección y declaración correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, actividades sujetas a gravamen, todo ello por la actividad no exenta del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.

- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contable – administrativos del Colegio.

## 2. Al cuerpo de colegial

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, que en este ejercicio al igual que los cuatro últimos han sido más que cuantiosas, que así lo han solicitado. A diferencia de los ejercicios anteriores, en este ejercicio la problemática se ha centrado más en el encuadre fiscal tanto del cuerpo colegial como persona física, como de la actividad de comercio al por menor y la problemática de la existencia o no de taller en las ópticas con la consiguiente distorsión de la tributación del colegiado persona física.

La administración sigue planteando algunas situaciones que van a tener, en un futuro, una enorme transcendencia; en determinadas Administraciones se están dando situaciones litigiosas sobre todo con los ópticos – optometristas que están declarando poseer taller de óptica e incluyen así mismo la dualidad de actividad profesional y comercial. La existencia de taller significa que todas las actividades que ejerza el óptico - optometrista (profesional, comercio al por menor, etc.) se encuentran encuadradas en estimación directa, como sí se ha reiterado en las numerosísimas consultas evacuadas en este ejercicio.

Sigue siendo fundamental que el óptico-optometrista - persona física comprenda que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva – módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico Optometrista – profesional sanitario; la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contrapone con la estimación objetiva – módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y/o reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva – módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.

Indicamos, que para el ejercicio 2021, en principio, se sigue manteniendo, con ligerísimas variaciones, el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos.

Por último, y como en ejercicios anteriores se han resuelto numerosas consultas de colegiados, de otra índole: asuntos como altas de empresas de nueva creación, así como consultas relacionadas con la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las complicaciones que trae la venta por internet, importación de monturas, tipos de IVA aplicados, comunidades de bienes, profesionales que prestan sus servicios en distintas ópticas, etc.

# 09

## Cuotas colegiales 2021

### CUOTAS PERIÓDICAS Y DE ENTRADA

#### AÑO 2021

Se proponen para el año 2021 las siguientes cuotas colegiales:

- Cuota de entrada Colegiados Ejercientes ..... 250 €
- Cuota de entrada Colegiados No Ejercientes .....18 €
- Cuota periódica anual Colegiados Ejercientes ..... 235 €
- Cuota periódica anual Colegiados No Ejercientes..... 140 €

# 10

## Memoria Económica

- Acta Censores de Cuentas
- Informe del Auditor independiente
- Cuenta de resultados
- Balance de situación abreviado
- MEMORIA ECONÓMICA AGREGADA DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EJERCICIO 2020
- Presupuesto 2021

## Acta Censores de Cuentas



## ACTA

En Madrid, siendo las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en el domicilio social del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, se reúnen los siguientes señores:

D. Daniel Pradana López, colegiado nº 13.652 y Dª Mª Luisa Galdón Díaz, colegiada nº 8.442 como Censores de Cuentas, los cuales fueron nombrados por la Junta General de Colegiados en su reunión del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, para censar las cuentas del ejercicio 2.019, nombramientos que han sido prorrogados por la Comisión Ejecutiva del día 17/03/2021, para censar las cuentas del ejercicio 2.020 y D. Eduardo Morán Abad como Tesorero y D. Ignacio José Costa González, como Contador del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

El objeto de la reunión es el examen y censura de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Colegio y del Balance de Situación correspondiente al ejercicio de 2.020.

Examinados los libros de Contabilidad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, por los censores de cuentas, ACUERDAN, vistas en general las cuentas, firman las mismas como Censores encontrándose los gastos justificados y conformes. Estos responden a las partidas presupuestarias y se encuentran recogidos con sus correspondientes justificantes en la Contabilidad del Colegio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman los presentes este acta, en lugar y fechas señalados.

Daniel Pradana López

Eduardo Moran Abad

Mª Luisa Galdón Díaz

Ignacio José Costa González



**Informe del Auditor independiente****Montserrat González Fernández****INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General del  
Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España

**Opinión**

He auditado las cuentas anuales abreviadas del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España que comprenden el balance de situación de PyMESFL al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados de PyMESFL y la memoria de PyMESFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por los efectos de los ajustes que hubieran podido ser necesarios de haberse sometido las cuentas anuales de 2019 a su aprobación en Junta General de Colegiados, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

Tal como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, las cuentas anuales del ejercicio 2019 no han sido sometidas a su aprobación en Junta General de Colegiados debido a la situación excepcional de emergencia ocasionada por el COVID-19 y las limitaciones derivadas del estado de alarma, que han hecho necesario posponer su convocatoria. En consecuencia, los saldos de apertura del ejercicio 2020 no pueden considerarse definitivos en tanto no sean debidamente aprobadas por aquella.

No obstante lo anterior, las cuentas anuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 27 de julio de 2020 y auditadas, habiéndose emitido el correspondiente "Informe de auditora independiente" con fecha 27 de julio de 2020.

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

ECONOMISTA - AUDITORA - CENSOR JURADO DE CUENTAS  
Miembro 15.596 ROAC / Miembro 4.651 REA / Miembro del ICJCE  
C/ San Gerardo 4, 1º Izqda - 28035 Madrid - NIF: 05270094N - Tel./Fax: 913 739 815 - Móvil: 629 684 107  
mgonzalez@mgfauditoria.es - es.linkedin.com/in/mgonzalez465



### Reconocimiento de ingresos

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de riesgo significativo y susceptible de incorrección material, particularmente por lo que se refiere a la ocurrencia e integridad de los mismos al cierre del ejercicio.

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las cuotas de colegiados. Dichas cuotas se determinan en función del número de colegiados y las cuotas fijadas para el año en curso. Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por la junta de gobierno del Colegio Nacional. En cuanto al censo de colegiados, el Colegio Nacional dispone de una base de datos de colegiados permanentemente actualizada.

Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

- Asistencia al proceso informático de emisión de las remesas de colegiados de colegiados del segundo trimestre del ejercicio
- Verificación de las remesas giradas a los colegiados y revisión de la base de datos de colegiados.
- Análisis detallado de las liquidaciones trimestrales realizadas por el Colegio Nacional a las Delegaciones Regionales.
- Verificación del adecuado registro contable de las remesas de recibos giradas a los colegiados.

### **Otras cuestiones**

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. He llevado a cabo mi auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

### **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta de Gobierno es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o

**Montserrat González Fernández**

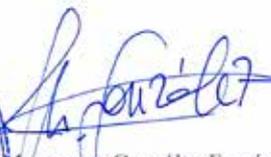


de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Madrid, 26 de abril de 2021.



Montserrat González Fernández  
N° ROAC 15.596

**Montserrat González Fernández**

**Cuenta de resultados**
**CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL DEL CNOO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

|  | NOTA | Sede Central<br>2020 | Sede Central<br>2019 | Central +<br>Reg. 2020 | Central +<br>Reg. 2019 |
|--|------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>A) Excedente del ejercicio</b>  |      |                      |                      |                        |                        |
| <b>1. Ingresos de la actividad propia</b>  |      | 1.362.078,25         | 1.822.532,00         | 2.049.648,95           | 2.754.821,59           |
| a) Cuotas asociados y afiliados  |      | 1.358.078,25         | 1.813.282,00         | 2.045.388,95           | 2.732.934,59           |
| b) Aportaciones de usuarios  |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores                                   |      |                      | 5.250,00             | 260,00                 | 12.150,00              |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                   |      | 4.000,00             | 4.000,00             | 4.000,00               | 9.737,00               |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones  |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| <b>2. Gastos por ayudas y otros</b>  |      | -733.144,50          | -1.002.608,08        | -802.460,89            | -1.027.173,81          |
| a) Ayudas monetarias   | 12.1 | -641.290,50          | -887.198,08          | -612.535,50            | -788.126,46            |
| b) Ayudas no monetarias  |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno   |      | -91.854,00           | -115.410,00          | -189.925,39            | -239.047,35            |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados   |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| <b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>         |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| <b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>                                  |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| <b>5. Aprovisionamientos</b>   | 12.2 | -5.481,15            | -7.233,96            | -5.481,15              | -7.233,96              |
| <b>6. Otros ingresos de la actividad</b>   |      | 27.643,38            | 18.284,52            | 35.142,04              | 34.357,05              |
| <b>7. Gastos de personal</b>   | 12.4 | -30.340,14           | -33.134,31           | -527.336,83            | -518.521,61            |
| <b>8. Otros gastos de la actividad</b>   | 12.3 | -638.644,14          | -572.221,83          | -882.001,45            | -929.488,93            |
| <b>9. Amortización de inmovilizado</b>   |      | -135.020,91          | -157.239,65          | -145.520,18            | -168.066,11            |
| <b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio</b> |      |                      |                      | 0,00                   | 0,00                   |
| <b>11. Exceso de provisiones</b>   |      |                      | 88.488,08            | 0,00                   | 88.488,08              |
| <b>12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>                            |      |                      | -59.734,92           | 0,00                   | -59.734,92             |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>  |      | -152.909,21          | 97.131,85            | -278.009,51            | 167.447,38             |
| <b>13. Ingresos Financieros</b>  |      | 0,34                 | 8.958,81             | 15,94                  | 8.974,45               |

|  |          |                    |                   |                    |                   |
|--|----------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| 14. Gastos financieros   |          | -10.718,71         | -16.067,85        | -11.156,79         | -16.612,83        |
| 15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros  |          | -21.621,73         |                   | -21.621,73         | 0,00              |
| 16. Diferencias de cambio  |          | -207,55            | 91,00             | -207,55            | 91,00             |
| 17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros                                       |          |                    |                   | 588,64             |                   |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>   |          | <b>-32.547,65</b>  | <b>-7.018,04</b>  | <b>-32.381,49</b>  | <b>-7.547,38</b>  |
| <b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>   |          | <b>-185.456,86</b> | <b>90.113,81</b>  | <b>-310.391,00</b> | <b>159.900,00</b> |
| 18. Impuesto sobre beneficios  | 12       | -6.028,47          | -7.069,49         | -6.028,47          | -7.069,49         |
| <b>A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>                             | <b>3</b> | <b>-191.485,33</b> | <b>83.044,32</b>  | <b>-316.419,47</b> | <b>152.830,51</b> |
| <b>B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>  |          |                    |                   |                    |                   |
| 1. Subvenciones recibidas  |          |                    |                   |                    |                   |
| 2. Donaciones y legados recibidos  |          |                    |                   |                    |                   |
| 3. Otros ingresos y gastos   |          |                    |                   |                    |                   |
| 4. Efecto impositivo   |          |                    |                   |                    |                   |
| <b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b> |          | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>       |
| <b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>   |          |                    |                   |                    |                   |
| 1. Subvenciones recibidas  |          |                    |                   |                    |                   |
| 2. Donaciones y legados recibidos  |          |                    |                   |                    |                   |
| 3. Otros ingresos y gastos   |          |                    |                   |                    |                   |
| 4. Efecto impositivo   |          |                    |                   |                    |                   |
| <b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>                      |          | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>       |                    | <b>0,00</b>       |
| <b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>       |          | <b>0,00</b>        | <b>0,00</b>       |                    | <b>0,00</b>       |
| <b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>   |          |                    |                   |                    |                   |
| <b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>  |          | <b>12.041,60</b>   | <b>12.766,40</b>  | <b>12.041,60</b>   | <b>12.766,40</b>  |
| <b>H) Otras variaciones</b>  | <b>9</b> | <b>14.086,89</b>   | <b>5.038,15</b>   | <b>13.644,89</b>   | <b>11.260,62</b>  |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                                       |          | <b>-165.356,84</b> | <b>100.848,87</b> | <b>-290.732,98</b> | <b>176.857,53</b> |

**Balance de situación abreviado**
**BALANCE DE SITUACIÓN PYMESFL DEL CNOO**

|  | Nota     | Sede Central<br>2020 | Sede Central<br>2019 | Central + Reg.<br>2020 | Central + Reg.<br>2019 |
|--|----------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>  |          |                      |                      |                        |                        |
| <b>A) Activo No Corriente</b>                            |          | <b>5.046.494,50</b>  | <b>4.756.920,20</b>  | <b>5.087.093,99</b>    | <b>4.808.018,96</b>    |
| Inmovilizado intangible                                  |          |                      |                      |                        |                        |
| Inmovilizado material                                    | 5        | 3.696.114,52         | 3.825.997,49         | 3.736.714,01           | 3.877.096,25           |
| Inmovilizado material en curso                           |          | 437.479,00           |                      | 437.479,00             |                        |
| Inversiones inmobiliarias                                | 6        | 18.363,90            | 18.363,90            | 18.363,90              | 18.363,90              |
| Inversiones financieras a largo plazo                    | 7        | 894.537,08           | 912.558,81           | 894.537,08             | 912.558,81             |
| <b>B) Activo Corriente</b>                               | <b>7</b> | <b>948.118,98</b>    | <b>1.644.208,41</b>  | <b>2.356.305,71</b>    | <b>3.089.723,96</b>    |
| Existencias  |          | 32.813,66            | 18.176,89            | 32.813,66              | 18.176,89              |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar            |          | 23.376,80            | 62.891,60            | 23.949,31              | 71.320,48              |
| Otros Deudores   |          | 1.540,24             | 1.101,68             | 1.540,24               | 1.101,68               |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/ plazo |          |                      | 15,28                | -                      | 15,28                  |
| Inversiones financieras a corto plazo                    |          |                      |                      | 308.999,44             | 308.999,44             |
| Periodificaciones a corto plazo                          |          |                      |                      | 2.869,43               | 2.752,77               |
| Efectivos y otros activos líquidos equiv.                |          | 890.388,28           | 1.562.022,96         | 1.986.133,63           | 2.687.357,42           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                      |          | <b>5.994.613,48</b>  | <b>6.401.128,61</b>  | <b>7.443.399,70</b>    | <b>7.897.742,92</b>    |

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

|                                       | Nota      | Sede Central<br>2020 | Sede Central<br>2019 | Central + Reg.<br>2020 | Central + Reg.<br>2019 |
|---------------------------------------|-----------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>             |           | <b>4.996.196,73</b>  | <b>5.161.553,57</b>  | <b>6.387.352,30</b>    | <b>6.678.085,28</b>    |
| <b>A- 1) FONDOS PROPIOS</b>           | <b>10</b> | <b>4.996.196,73</b>  | <b>5.161.553,57</b>  | <b>6.387.352,30</b>    | <b>6.678.085,28</b>    |
| Fondo Patrimonial                     |           | 4.706.253,85         | 4.694.212,25         | 6.066.750,20           | 5.958.570,48           |
| Reservas                              |           | 398.383,89           | 384.297,00           | 580.329,18             | 566.684,29             |
| Resultados de ejercicios anteriores   |           |                      |                      | -31.829,55             |                        |
| Remanente                             |           | 83.044,32            |                      | 88.521,94              |                        |
| Otras aportaciones de socios          |           |                      |                      | -                      | 0,00                   |
| Resultado del ejercicio               |           | -191.485,33          | 83.044,32            | -316.419,47            | 152.830,51             |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>         | <b>8</b>  | <b>616.458,35</b>    | <b>706.370,85</b>    | <b>616.458,35</b>      | <b>706.370,85</b>      |
| Deudas a largo plazo                  |           |                      |                      |                        |                        |
| 1.- Provisiones a Largo Plazo         |           | 441.115,75           | 443.792,25           | 441.115,75             | 443.792,25             |
| 2.- Deudas con entidades de crédito   |           | 171.742,60           | 258.978,60           | 171.742,60             | 258.978,60             |
| 3.- Otras deudas a largo plazo        |           | 3.600,00             | 3.600,00             | 3.600,00               | 3.600,00               |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>            | <b>8</b>  | <b>381.958,39</b>    | <b>533.204,19</b>    | <b>439.589,04</b>      | <b>513.286,79</b>      |
| Provisiones a corto plazo             |           | 43.608,43            | 75.000,00            | 105.580,03             | 135.971,60             |
| Deudas a corto plazo                  |           |                      |                      | -                      |                        |
| 1.- Deudas con entidades de crédito   |           | 87.191,26            | 170.657,25           | 87.191,26              | 170.657,25             |
| 2.- Otras deudas a corto plazo        |           |                      |                      | -                      |                        |
| Deudas con empresas del grupo         |           | 62.238,49            | 83.085,66            | 52.220,33              | 48.243,77              |
| Deudas con empresas asociadas         |           | 6.831,08             |                      | 6.831,08               |                        |
| Partidas ptes aplicación              |           | -                    | -                    | 720,00                 | 2.168,04               |
| Acreedores y otras cuentas a pagar    |           | 182.089,13           | 204.360,28           | 187.046,34             | 156.145,13             |
| Periodificaciones a corto plazo       |           |                      | 101,00               | -                      | 101,00                 |
| <b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b> |           | <b>5.994.613,47</b>  | <b>6.401.128,61</b>  | <b>7.443.399,69</b>    | <b>7.897.742,92</b>    |

## MEMORIA ECONÓMICA AGREGADA DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EJERCICIO 2020

### 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS- OPTOMETRISTAS DE ESPAÑA

---

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, creado por Decreto 356/1964, de 12 de febrero, es una corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades. Su duración es ilimitada.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas asume la representación, en forma exclusiva y plena, de todos sus colegiados en el ámbito nacional.

Su domicilio social se encuentra en Madrid.

Como órganos territoriales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas existen 7 Delegaciones Regionales, para facilitar las relaciones de los colegiados con los servicios centrales rectores del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas.

Actúan, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encargarán de velar por el cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayudarán a los órganos superiores de Administración del Colegio.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

### 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO PyMESFL DE LAS CUENTAS ANUALES

---

#### 2.1.- Imagen fiel

A efectos de presentar las Cuentas Anuales Abreviadas del conjunto de entidades que representan a los ópticos-optometristas en España, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas presenta sus Cuentas Anuales de forma conjunta, agrupando las cifras correspondientes a las Delegaciones Regionales con la Sede Central y mostrando de forma separada la correspondiente a la Sede Central.

Las cuentas anuales agregadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, y el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado según Resolución de 26 de marzo de 2013, publicado en el BOE del 9 de abril de 2013. El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por las Asambleas Generales Ordinarias respectivas y por la Asamblea General de Colegiados del Colegio Nacional, y las Juntas de Gobierno estiman que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

Por lo que respecta a las cuentas anuales del ejercicio 2019, debido a la situación del país ante el proceso pandémico de la COVID-19 y ante la dificultad para celebrar la Junta General de Colegiados tanto presencial como de forma telemática, la Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2020, acordó posponer la celebración de la misma hasta el momento en que se pueda celebrar cumpliendo con las restricciones de presencialidad y/o aforo de forma que se garantice la concurrencia y estancia de los asistentes en las condiciones higiénico-sanitarias necesarias y adecuadas.

Por tanto, las cuentas anuales no han sido aprobadas en Junta General de Colegiados. No obstante, fueron aprobadas en Junta de Gobierno el día 27 de Julio de 2020 y auditadas, habiéndose emitido el correspondiente informe de auditora independiente con fecha 27 de julio de 2020 en el que expresa una opinión no calificada (favorable).

En consecuencia, el excedente del ejercicio 2019 por importe de 83.044,32 € se ha traspasado a Remanente, pendiente de aprobar su distribución en la Junta General de Colegiados (Nota 9).

El resultado de las delegaciones regionales traspasado a Remanente ha sido por importe de 5.477,62€, que asimismo tendrán que aprobar su distribución en sus Asambleas Regionales

En cuanto a las Delegaciones Regionales Primera, décima y Undécima, las mismas celebraron Asamblea Regional de Colegiados aprobando sus cuentas referidas al ejercicio 2019 por lo que el resultado de 64.308,57 € se traspasa al Fondo patrimonial.

En el ejercicio 2020 la totalidad de las Delegaciones Regionales, así como la Sede Central, han sido auditadas.

**En todas ellas se expresa una opinión sin salvedades.**

## 2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual de la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Como medida para apoyar la actividad económica de los colegiados ante la situación provocada por el confinamiento derivado del decreto del estado de alarma, la Junta de Gobierno adoptó la decisión de no emitir la remesa de recibos del segundo trimestre. Esto ha supuesto una reducción de los ingresos del ejercicio, tanto para el Colegio Nacional como para sus Delegaciones Regionales.

Como consecuencia de la reducción de ingresos, ante la imposibilidad de ajustar los gastos en la medida necesaria, tanto el Colegio Nacional (Sede Central) como las Delegaciones Regionales, a excepción de la de Baleares y Asturias, han arrojado un resultado negativo (ver desglose en Nota 3).

A pesar de la situación descrita, el Colegio Nacional dispone de una situación financiera y patrimonial suficientemente robusta para asumir la pérdida del ejercicio de forma que, una vez superada esta situación coyuntural es de esperar que durante el ejercicio 2021 se pueda lograr nuevamente un resultado positivo.

Todo lo anterior nos permite concluir que no existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).
- Estimación de posibles contingencias o pagos futuros que puedan surgir y que resultan indeterminados bien por lo que se refiere a su importe o bien por lo que se refiere al momento de su cancelación. Es el caso de las provisiones (Nota 10) y de las periodificaciones (pagas extras, intereses de préstamos etc).

## 2.3.- Comparación de la información.

El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Abreviada de PyMESFL incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2020 las correspondientes al ejercicio 2019.

## 2.4.- Corrección de errores.

Dentro del epígrafe de Patrimonio Neto y atendiendo a la normativa contable, se han realizado ajustes correspondientes a años anteriores por un importe neto positivo de 13.644,89€ (Nota 9).

## 2.5.- Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio Nacional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

## 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se han producido en el ejercicio los siguientes resultados:

|                         | 2020               | 2019              |
|-------------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Excedente</b>        | <b>1.238,91</b>    | <b>162.797,46</b> |
| Sede Central            |                    | 83.044,32         |
| 1ª Delegación Regional  |                    | 42.604,71         |
| 5ª Delegación Regional  |                    | 11.666,40         |
| 6ª Delegación Regional  |                    |                   |
| 9ª Delegación Regional  |                    | 3.778,17          |
| 10ª Delegación Regional | 308,73             | 7.254,50          |
| 11ª Delegación Regional |                    | 14.449,36         |
| 12ª Delegación Regional | 930,18             |                   |
| <b>Pérdida</b>          | <b>-317.658,38</b> | <b>9.966,95</b>   |
| Sede Central            | -191.485,33        |                   |
| 1ª Delegación Regional  | -45.590,59         |                   |
| 5ª Delegación Regional  | -34.097,46         |                   |
| 6ª Delegación Regional  | -29.112,45         | -5.256,41         |
| 9ª Delegación Regional  | -16.484,85         |                   |
| 11ª Delegación Regional | -887,70            |                   |
| 12ª Delegación Regional |                    | -4.710,54         |
| <b>TOTAL RESULTADO</b>  | <b>-316.419,47</b> | <b>152.830,51</b> |

Las Delegaciones Regionales como en años anteriores y una vez se aprueben sus cuentas en la correspondiente Junta General y Asamblea Regional de Colegiados, traspasarán el resultado del ejercicio, este año solamente la Delegación Regional de Baleares y la de Asturias por un total de 1.238,91-€ a “Fondo Patrimonial”, en el caso de pérdidas, que es la Sede Central y el resto de las Delegaciones Regionales pasara a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tal como se menciona en la Nota 2.2, en el ejercicio 2020 debido a la situación de la COVID-19 así como los posibles efectos en la economía de los colegiados, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas no ha emitido la cuota de Abril/Septiembre a sus colegiados, por lo cual la Sede Central y la mayoría de las Delegaciones Regionales han tenido resultado negativo durante este ejercicio económico.

#### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

---

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

##### 4.1.- Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Construcciones       | → 3%  |
| Instalaciones        | → 10% |
| Mobiliario           | → 15% |
| Equipos Informáticos | → 25% |

La Entidad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

#### **4.2.- Inversiones Inmobiliarias**

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

#### **4.3.- Activos Financieros**

Están constituidos por:

##### **a) Activos financieros a coste amortizado:**

- Valores representativos de deudas a largo plazo.
- Inversiones financieras a corto plazo (depósitos e imposiciones bancarias).
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldo en caja y cuentas corrientes bancarias).
- Créditos por operaciones comerciales.
- Cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales.

De acuerdo con las normas del PGC los anteriores activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y cuentas corrientes con Colegios Autonómicos y con Delegaciones Regionales, de acuerdo con las normas de registro y valoración, al tratarse de créditos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

#### **Deterioro de Valor:**

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

#### **4.4.- Pasivos Financieros.**

Constituidos por pasivos financieros a coste amortizado:

- Débitos por operaciones comerciales.
- Débitos por aportaciones al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado.

No obstante, lo anterior, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

- Deudas con entidades de crédito. Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras, podrán registrarse en cuenta de Pérdidas y Ganancias. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

Los intereses devengados se aplican a la cuenta de Pérdidas y Ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

#### 4.5.- Existencias.

Las existencias se presentan valoradas al precio de adquisición ó al valor neto realizable, el menor de los dos.

Las correcciones valorativas necesarias para disminuir el valor de las existencias a su valor neto realizable se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.6. Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en euros a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### 4.7.- Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

#### **4.8.- Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En el caso del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas están constituidos por las cuotas pagadas por los colegiados corregidas en aquellos saldos considerados dudosos mediante la correspondiente provisión por deterioro.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, del Colegio devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de provisión por este concepto.

#### **4.9.- Provisiones y contingencias.**

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Plan General Contable las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

#### **4.10.- Subvenciones a la explotación**

Las subvenciones concedidas se reconocen como gasto del ejercicio en el momento en el que son concedidas.

#### 4.11.- Operaciones con entidades vinculadas

Se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Constituyen entidades vinculadas: Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Colegios Autonómicos, Delegaciones Regionales, Sociedad Española de Optometría y Fundación Salud Visual.

Aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.a) y 4.4 anterior, relativo a activos financieros, aparecen valoradas al cierre del ejercicio por su valor nominal.

### 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

| CONCEPTO                   | Saldo<br>31/12/2019 | ALTAS              | BAJAS            | Saldo<br>31/12/2020 |
|----------------------------|---------------------|--------------------|------------------|---------------------|
| Terrenos                   | 883.493,09          | 0,00               | 0,00             | 883.493,09          |
| Construcciones             | 4.504.332,82        | 0,00               | 0,00             | 4.504.332,82        |
| Instalaciones Técnicas     | 132.871,36          | 0,00               | 9.440,19         | 123.431,17          |
| Mobiliario                 | 144.203,77          | 0,00               | 298,12           | 143.905,65          |
| Equipos informáticos       | 59.008,26           | 0,00               | 7.113,12         | 51.895,14           |
| Otro inmovilizado material | 18.219,11           | 0,00               | 0,00             | 18.219,11           |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO</b>  | <b>5.742.128,41</b> | <b>0,00</b>        | <b>16.851,43</b> | <b>5.725.276,98</b> |
| Amortización Acumulada     | -1.865.032,17       | -145.520,19        | 21.989,39        | -1.988.562,97       |
| <b>VALOR NETO</b>          | <b>3.877.096,24</b> | <b>-145.520,19</b> | <b>5.137,96</b>  | <b>3.736.714,01</b> |

La totalidad de los bienes que componen el inmovilizado del CNOO se encuentra en uso.

El desglose del inmovilizado es el siguiente:

|                              | 2019                |                         |                     | 2020                |                         |                     |
|------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
|                              | Sede Central        | Delegaciones Regionales | TOTAL               | Sede Central        | Delegaciones Regionales | TOTAL               |
| Terrenos                     | 883.493,09          | 0                       | 883.493,09          | 883.493,09          | 0                       | 883.493,09          |
| Inmuebles                    | 4.504.332,82        | 0                       | 4.504.332,82        | 4.504.332,82        | 0                       | 4.504.332,82        |
| Instalaciones Técnicas       | 42.738,10           | 90.133,26               | 132.871,36          | 33.297,91           | 90.133,26               | 123.431,17          |
| Mobiliario                   | 0                   | 144.203,77              | 144.203,77          | 0                   | 143.905,65              | 143.905,65          |
| Equipos informáticos         | 5412,88             | 53.595,38               | 59.008,26           | 3.535,26            | 48.359,88               | 51.895,14           |
| Otro Inmovilizado Material   | 18.219,11           | 0                       | 18.219,11           | 18.219,11           | 0                       | 18.219,11           |
| <b>Total Inmov. Material</b> | <b>5.454.196,00</b> | <b>287.932,41</b>       | <b>5.742.128,41</b> | <b>5.442.878,19</b> | <b>282.398,79</b>       | <b>5.725.276,98</b> |
| Amortización Acumulada       | -1.628.198,60       | -236.833,57             | -1.865.032,17       | -1.746.763,67       | -241.799,30             | -1.988.562,97       |
| <b>Valor Neto</b>            | <b>3.825.997,40</b> | <b>51.098,84</b>        | <b>3.877.096,24</b> | <b>3.696.114,52</b> | <b>40.599,49</b>        | <b>3.736.714,01</b> |

## 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

| Sede Central y Delegaciones Regionales | SALDO 01/01/20   | ALTAS | BAJAS | SALDO 31/12/20   |
|--|------------------|-------|-------|------------------|
| Terrenos                               | 18.363,90        |       |       | 18.363,90        |
| Construcciones                         | 73.455,58        |       |       | 73.455,58        |
| <b>TOTAL INM. INT.</b>                 | <b>91.819,48</b> |       |       | <b>91.819,48</b> |
| Amortización Acumulada                 | (73.455,58)      |       |       | (73.455,58)      |
| <b>VALOR NETO</b>                      | <b>18.363,90</b> |       |       | <b>18.363,90</b> |

Este epígrafe recoge el importe de un piso propiedad del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas destinado a la obtención de ingresos, a través de su arrendamiento.

## 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

|                              | Activos Financieros a L/P |                   |                   |                   |
|------------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|                              | Valores repre. Deuda      |                   | TOTAL             |                   |
|                              | 2020                      | 2019              | 2020              | 2019              |
| <b>AF a coste amortizado</b> |                           |                   |                   |                   |
| Inversiones financieras      | 74.488,80                 | 75.077,64         | 74.488,80         | 75.077,64         |
| Deterioro de valor I.F       | -70.888,80                | -71.477,64        | -70.888,80        | -71.477,64        |
| Fianzas constituidas         | 3.600,00                  | 0,00              | 3.600,00          | 0,00              |
| Depósitos bancarios          | 887.337,08                | 908.958,81        | 0,00              | 908.958,81        |
| <b>TOTAL AF A L/P</b>        | <b>894.537,08</b>         | <b>912.558,81</b> | <b>894.537,08</b> | <b>912.558,81</b> |

Durante el ejercicio 2020 se ha cobrado de la Inversión que mantiene la Delegación Regional 5ª en el Depósito Afinsa la cantidad de 588,84€ por lo que se ha procedido a aplicar la correspondiente provisión por el mismo importe.

El detalle del movimiento referido a dicha inversión es el siguiente:

|                                    | Valor Inversión | Deterioro Valor |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo 31/12/2019                   | 71.477,64       | -71.477,64      |
| Cobro / Aplicación deterioro valor | -588,84         | 588,84          |
| Saldo 31/12/2020                   | 70.888,80       | -70.888,80      |

### Activos Financieros a Corto plazo - Deudores dudoso cobro y Deterioro de valor

**Deudores dudoso cobro.**- corresponde a cuotas impagadas de colegiados.

El movimiento de la cuenta que recoge el deterioro de valor de las mismas es el siguiente:

|                  | Importe    |
|------------------|------------|
| Saldo 31/12/2019 | 216.632,33 |
| Altas            | 17.481,10  |
| Bajas            | 10.787,50  |
| Saldo 31/12/2020 | 233.325,93 |

## 8.- PASIVOS FINANCIEROS

### Clasificación de los pasivos financieros por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|  | Vencimientos por años |                  |                  |                  |                  |                  | Total             |
|--|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
|  | 1                     | 2                | 3                | 4                | 5                | Más de 5         |                   |
| <b>Deudas</b>  |                       |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Deudas entidades crédito                               | 87.191,26             | 56.825,94        | 31.639,04        | 18.237,72        | 18.000,00        | 47.039,90        | 258.933,86        |
| Intereses diferidos                                    |                       | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00             |                   |
| <b>Deudas entidades grupo y asociadas</b>              |                       |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Deuda con CGCOO  | 52.116,89             | 0                | 0                | 0                | 0                | 0                | 52.116,89         |
| Deuda de Delegaciones Regionales                       | 103,44                | 0                | 0                | 0                | 0                | 0                | 103,44            |
| <b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |                       |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Acreeedores  | 115.729,35            | 0                | 0                | 0                | 0                | 0                | 115.729,35        |
| Hacienda pública y Seguridad Social                    | 51.096,78             | 0                | 0                | 0                | 0                | 0                | 51.096,78         |
| Personal   | 22.692,95             | 0                | 0                | 0                | 0                | 0                | 22.692,95         |
| <b>Total</b>   | <b>328.930,67</b>     | <b>56.825,94</b> | <b>31.639,04</b> | <b>18.237,72</b> | <b>18.000,00</b> | <b>47.039,90</b> | <b>500.673,27</b> |

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritas, con diversas entidades bancarias, pólizas de préstamo hipotecario. La situación de dichas pólizas al 31/12/20 es la siguiente:

| ENTIDAD      | BIEN HIPOTECADO   | FECHA    | DURAC.  | CAP. PTE. AMORT. A L/P | CAP. PTE. AMORT. A C/P | TOTAL CAP. PTE. AMORT. |
|--------------|-------------------|----------|---------|------------------------|------------------------|------------------------|
| B.Santander  | Sede Central      | 17/06/08 | 15 años | 30.933,63              | 20.536,46              | 51.470,09              |
| B.Santander  | Sede Aragón       | 20/05/09 | 12 años | 0                      | 6.592,55               | 6.592,55               |
| B.Santander  | Sede Canarias     | 19/04/12 | 10 años | 4.817,29               | 14.110,19              | 18.927,48              |
| B. Sabadell  | Sede Central 4º-4 | 31/07/12 | 15 años | 121.102,31             | 18.980,25              | 140.082,56             |
| B. Sabadell  | Sede Andalucía    | 31/07/12 | 15 años | 4.494,92               | 7.466,33               | 11.961,25              |
| B. Sabadell  | Sede Andalucía    | 28/02/13 | 10 años | 10.394,45              | 8.463,53               | 18.857,98              |
| B.Santander  | Obra Sevilla      | 12/06/13 | 10 años |                        | 11.041,95              | 11.041,95              |
| <b>Total</b> |                   |          |         | <b>171.742,60</b>      | <b>87.191,26</b>       | <b>258.933,86</b>      |

Todos ellos se suscribieron en sus respectivas fechas para afrontar la adquisición de las oficinas y/o sus obras de acondicionamiento, en que se ubican Colegios Autonómicos, Sedes Regionales y Sede Central.

El Capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

|                                |                  |            |
|--------------------------------|------------------|------------|
| Pasivos financieros a L/P..... | 171.742,60       |            |
| Pasivos financieros a C/P..... | <u>87.191,26</u> | 258.933,86 |

## 9.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes generados en cada ejercicio. En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Junta General de Colegiados.

La cuenta de Resultado del ejercicio recoge el saldo negativo del ejercicio en curso, con su desglose. (Nota 3)

La cuenta de reservas, que al 31 de diciembre de 2.020 asciende a la cifra de 580.329,18 € presenta el siguiente desglose:

|   |            |
|---|------------|
| ■ Reserva voluntaria (Fondo Compensación), Sede Central ..... | 224.955,02 |
| ■ Reservas por ajustes Sede Central.....                      | 173.428,87 |
| ■ Reserva voluntaria, 1ª Delegación Regional .....            | 42.249,03  |
| ■ Reserva voluntaria, 5ª Delegación Regional.....             | 120.850,00 |
| ■ Reservas por ajustes, 6ª Delegación Regional .....          | 910,00     |
| ■ Reserva voluntaria, 9ª Delegación Regional .....            | 21.518,88  |
| ■ Reservas por ajustes, 10ª Delegación Regional .....         | 910,00     |
| ■ Reservas por ajustes, 11ª Delegación Regional.....          | -124,99    |
| ■ Reserva voluntaria, 12ª Delegación Regional .....           | -4.367,63  |

**Variaciones en el patrimonio Neto sin efecto en Cuenta de Resultados ..... 13.644,89 €**

Durante el ejercicio se han producido imputado directamente al Patrimonio Neto por ajustes por errores del ejercicio anterior un total neto positivo de 13.644,89€ de los cuales corresponde a:

|  |                  |
|--|------------------|
| Sede Central – Abono a reservas por ajustes .....              | 14.086,89        |
| Delegación Regional 12 – Cargo a Reservas por ajustes por..... | (442,00)         |
| <b>Total abono a Reservas por ajustes .....</b>                | <b>13.644,89</b> |

Asimismo, ha sido traspasado a Fondo Patrimonial el importe de 6.273,60 € por imputación de las cuotas de entrada, una vez ya asignada la parte correspondiente para la Delegación Regional y para el Consejo General; más 11.268,00€ también de cuotas de entrada de 2020 pendientes de asignar, y una disminución de cuotas pendientes de asignar de ejercicios anteriores por 5.500,00€. Todo ello ha supuesto un aumento en el Fondo Patrimonial por 12.041,60€

## 11.- SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto de Sociedades

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presenta liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2020 son los siguientes:

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Resultado Contable - Pérdida</b>                       | <b>-310.391,06</b> |
| <b>Diferencias permanentes:</b>                           |                    |
| Positivas - Gastos no deducibles/ Ingresos no computables | 334.504,94         |
| <b>Base Imponible</b>                                     | <b>24.113,88</b>   |
| <b>Cuota íntegra al tipo gravamen 25%</b>                 | <b>6.028,47</b>    |
| <b>A deducir</b>  | <b>5.899,26</b>    |
| Retenciones   | 3.421,52           |
| Pagos a cuenta  | 2.477,74           |
| <b>CUOTA DIFERENCIAL - A pagar</b>                        | <b>129,21</b>      |

## 12.- INGRESOS Y GASTOS

### 12.1.- El desglose de la partida “Ayudas monetarias” de la Cuenta de Resultados Abreviada, es la siguiente:

|                           | 2020              | 2019              |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Donaciones/Colaboraciones | 1.820,00          | 30.000,00         |
| Aportación al CGCOO       | 610.715,50        | 753.796,08        |
| <b>Total</b>              | <b>612.535,50</b> | <b>788.126,46</b> |
| Sede Central              | 612.535,50        | 785.711,08        |
| Delegaciones Regionales   |                   | 2.415,38          |

### 13.- OPERACIONES VINCULADAS

El CNOO mantiene relación de vinculación con las Delegaciones Regionales que integran el CNOO, con el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas y con Fundación Salud Visual.

El saldo resultante por las operaciones realizadas con dichas entidades aparece clasificado en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo” que arroja un saldo, al 31 de diciembre de 2020, de 52.276,89 € cuyo desglose es el siguiente:

|  | 2020             | 2019             |
|--|------------------|------------------|
| Deuda pendiente de pago al CGCOO       | 52.116,89        | 48.316,81        |
| Diferencia con Delegaciones Regionales | 103,44           | -72,74           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>52.220,33</b> | <b>48.243,77</b> |

Otras operaciones vinculadas clasificadas en el Activo del Balance por importe de -6.831,09€ recogen los siguientes saldos:

|                                 | 2020             | 2019         |
|---------------------------------|------------------|--------------|
| Sociedad Española de Optometría | -5.026,33        | -2.126,33    |
| Fundación de Salud Visual       | -1.804,75        | 2.141,61     |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>-6.831,09</b> | <b>15,28</b> |

#### 13.1.- Operaciones con el Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas

El total de aportaciones realizadas por el CNOO al CGCOO durante el ejercicio 2020, recogidas en la cuenta de gastos correspondiente, asciende a 610.715,50 € (Nota 12.1). Las aportaciones en 2019 fueron de 753.796,08€.

La aportación al CGCOO en 2020 se ha reducido en un trimestre, como consecuencia de la no emisión de la remesa de las cuotas colegiales del segundo trimestre del ejercicio (Nota 2.2).

Como consecuencia de dichas operaciones, el CNOO mantiene un saldo pendiente de pago al Consejo al cierre del ejercicio 2020 por un importe de 52.116,89 €. El saldo pendiente al cierre del ejercicio 2019 fue de 48.316,51€.

### 13.2.- Operaciones con Delegaciones Regionales.

La Sede Central mantiene, al cierre del ejercicio, unos saldos pendientes de pago por las liquidaciones de cuotas por importe de 15.134,64 € y por otros conceptos (ayudas por convenios de colaboración) por importe de 22.755,00€ a sus delegaciones regionales.

Dichos importes no aparecen reflejados en el balance agregado al haber sido compensado con los saldos deudores que figuran en los respectivos balances de la Delegaciones Regionales que han sido objeto de agregación con el de la Sede Central. Como consecuencia de dicha agregación pendiente con la Sede Central de las Delegaciones Regionales asciende al 31 de diciembre a 56,56€

## 14.- OTRA INFORMACIÓN

### 14.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías y sexo

|                 | Delegaciones Regionales |          |           |          |
|-----------------|-------------------------|----------|-----------|----------|
|                 | 2.020                   |          | 2.019     |          |
|                 | M                       | V        | M         | V        |
| Administrativos | 13                      | 2        | 11        | 2        |
| Abogados        | 2                       |          | 2         |          |
| <b>Total</b>    | <b>15</b>               | <b>2</b> | <b>13</b> | <b>2</b> |

|                       | Sede Central |   |          |   |
|-----------------------|--------------|---|----------|---|
|                       | 2.020        |   | 2.019    |   |
|                       | M            | V | M        | V |
| Administrativos       | 1            |   | 1        |   |
| Consultor informático |              |   |          |   |
| <b>Total</b>          | <b>1</b>     |   | <b>1</b> |   |

### **14.3.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los órganos de gobierno.**

Durante 2020, los importes recibidos por el personal de alta dirección han sido de 35.800 €. Asimismo, los colegiados miembros de los Órganos de Gobierno del Colegio, de sus Delegaciones Regionales, como de las diferentes comisiones, han recibido como reembolso de los gastos en los que han incurrido, así como unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 154.125,39 €; como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

|  | 2020       | 2019       |
|--|------------|------------|
| Asistencias a reuniones de los Órganos de Gobierno y otros | 189.925,39 | 239.047,35 |

### **15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Madrid, 26 de abril de 2021.

**Presupuesto 2021**

| <b>CNOO PRESUPUESTO 2021</b>                     |                     |
|--|---------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                  |                     |
| Cuotas Colegiados Ejercientes                    | 1.716.950,00        |
| Cuotas Colegiados No ejercientes                 | 85.820,00           |
| Cuotas de entrada                                | 35.100,00           |
| Venta Publicaciones                              | 6.946,00            |
| Certificados                                     | 1.500,00            |
| Otros Ingresos /Alquileres                       | 23.600,00           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                            | <b>1.869.916,00</b> |
| <b>GASTOS</b>                                    |                     |
| ALQUILERES                                       | 17.000,00           |
| INFORMATICA                                      | 73.500,00           |
| MANTENIMIENTOS OFICINAS                          | 3.000,00            |
| SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES        | 48.500,00           |
| PORTES   | 6.500,00            |
| PRIMAS DE SEGURO                                 | 97.000,00           |
| SEVICIOS BANCARIOS                               | 5.000,00            |
| RELACIONES PUBLICAS y SERVICIOS AL COLEGIADO     | 195.400,00          |
| SUMINISTROS                                      | 2.700,00            |
| OTROS SERVICIOS                                  | 43.600,00           |
| TRIBUTOS   | 14.000,00           |
| GASTOS RRHH                                      | 31.435,46           |
| DOTACIONES Y SUBVENCIONES                        | 80.120,00           |
| DOTACION CGCOO                                   | 943.128,76          |
| ORGANOS DE GOBIERNO                              | 214.800,00          |
| PATRIMONIO (INTERESES Y REINTEGROS DE PRÉSTAMOS) | 94.231,78           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                              | <b>1.869.916,00</b> |



**COLEGIO NACIONAL  
DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS  
DE ESPAÑA**